



COMISEDH

COMISIÒN DE DERECHOS HUMANOS

COMISEDH

Trabajo fin de máster, Itinerario profesional
Máster de Cooperación al desarrollo

PRACTICUM COMISEDH

Tutora: Anna María Ramos Ribelles

Autora: Sandra Parra Carrasco.

Código de la asignatura: SRI531

Fecha de lectura: 12/02/2015



MÁSTER UNIVERSITARIO

Cooperación al Desarrollo
(Interuniversitario)



2. ÍNDICE

1- Resumen.....	pág. 1
2 - Introducción: contexto enmarca la labor de la entidad.....	pág. 2-4
3 - Descripción de la entidad y proyectos que desarrolla.....	pág. 5-14
4 -Justificación de la elección.....	pág. 15-18
5 - Exposición detallada del plan de trabajo.....	pág. 19-31
6 – Conclusiones.....	pág. 32-38
7 - Valoración personal del trabajo realizado.....	pág. 39
8 - Referencias bibliográficas.....	pág. 40-41
9 - ANEXO.....	pág. 42-73

1. RESUMEN:

El trabajo fin de máster que se presenta a continuación hace referencia al itinerario profesional del Máster en Cooperación al desarrollo, en la especialidad Cooperación y Políticas de Desarrollo, del curso académico 2014-2015. El presente trabajo consiste en la realización de una memoria de practicum que enmarca la labor llevada a cabo durante tres meses (del 01/10/2014 al 1/01/2015) en la COMISION DE DERECHOS HUMANOS (COMISEDH). Una organización civil situada en Perú, cuyo cometido principal es la defensa de los derechos humanos en el Perú fruto del conflicto armado que vivió el país entre los años 1980 y 2000 y que causó la muerte y tortura a multitud de ciudadanos.

En una primera instancia del documento, se realiza un análisis de la institución; se muestra tanto el origen, la historia, los logros de COMISEDH, como sus funciones y programas.

En una segunda instancia, se trata de un trabajo más concreto y personal, donde se justifica la elección de esta organización y de cuáles han sido mis funciones en ella, los programa en los que yo he intervenido, cómo ha sido esta intervención, qué tareas, aprendizajes, obstáculos he encontrado. De esta reflexión se plasman unas conclusiones donde se muestran los aspectos positivos y negativos de las tareas realizadas, algunas sugerencias de mejora y un análisis del contexto general del Perú. La redacción personal concluye con una valoración personal de mi pasantía, donde expreso cómo fueron estos tres meses y cuál es mi sensación al culminar mi periodo de prácticas.

Por último se encuentran los anexos, donde se visualizan los documentos utilizados en mí trabajo y otros documentos de posible interés.

Palabras claves:

Cooperación, derechos humanos, tortura, casos sociales, formación.

2. INTRODUCCIÓN:

COMISEDH es una asociación civil sin fines de lucro, su labor primordial es la defensa y promoción de los derechos humanos y la afirmación de la ciudadanía y la democracia en el Perú. EL antecedente institucional de COMISEDH es CONADEH (Comisión Nacional de Derechos Humanos), en los años 70 fue constituida por un grupo de intelectuales y personalidades del Perú. Su origen responde a la delicada situación que atraviesa Perú y la continua vulneración de los derechos humanos en el País, en el periodo de tránsito de una dictadura militar y que permaneció durante 12 años, a un régimen democrático. Es en 1987, cuando la antigua CONADEH pasó a denominarse COMISEDH y es en este momento cuando nace como tal esta organización civil.

La institución se constituye durante el periodo conocido como conflicto interno, esta se extendió desde 1980 hasta el año 2000, los ataques fueron perpetrados por grupos armados no considerados como fuerzas regulares. Los principales actores de este conflicto fueron Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru y el Estado del Perú, y las principales víctimas, los campesinos, habitantes de las zonas más pobres y desprotegidas del país. Entre 1980 y 2000 se estima, según datos de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, que fallecieron cerca de 70 000 personas. Los terroristas y los militares atacaron deliberadamente a civiles, convirtiendo a este conflicto en el más sangriento de la historia peruana. En 1980, con el inicio del conflicto armado interno en el país, COMISEDH enfocó su trabajo en las zonas más gravemente afectadas por éste, especialmente la región Ayacucho. Desarrolló acciones en defensa de la vida, la integridad personal y la libertad de las personas para hacer frente a este periodo. Han sido reconocidos nacional e internacionalmente, muchos de los trabajos realizados en este contexto por COMISEDH, como:

- Memoria para los ausentes, Lima 2011, autor: COMISEDH
- Violaciones sexuales a mujeres durante la violencia política en el Perú, revista COMISEDH , 2003
- Chungui .Violencia y trazos de la memoria , año 2005 , COMISEDH
- Tras los rastros de la masacre senderista, autor: Milagros Salazar
- COMISEDH, año 2011, <http://www.ipsnoticias.net/nota.asp?idnews=98626>

- Módulo de Educación y Derechos Humanos. Una Propuesta Metodológica para las Instituciones Educativas Autor: Comisión de Derechos Humanos e Instituto Regional para la Paz.
- La Verdad de Bagua: Informe en minoría para investigar los sucesos de Bagua, AÑO 2013, COMISEDH.

Funda en 1985, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, CNDDHH, colectivo que agrupa actualmente 79 organizaciones de derechos humanos que trabajan en todo el territorio nacional, la misma que cuenta con un amplio reconocimiento internacional, se trabaja de manera coordinada y cooperando con otras organizaciones. Cada uno de los organismos miembros de la CNDDHH es independiente y realiza sus propios planes de trabajo. Como colectivo, la CNDDHH desarrolla una serie de acciones conjuntas, además de asumir la voz pública de los organismos que la integran, cuando así lo desean sus miembros. COMISEDH en la actualidad es miembro de su Consejo Directivo Nacional. Forma parte de diversas redes interinstitucionales y mesas de trabajo concertados entre organizaciones de la sociedad civil y, algunas, también con la participación de entidades del Estado.

En 1992, después del autogolpe de Fujimori, imprime a su gobierno un carácter dictatorial tras asumir el Ejecutivo todos los poderes del Estado, disolver el Congreso de la República y constituir un "gobierno de emergencia y reconstrucción nacional". El rol y participación del movimiento de derechos humanos, del que es parte COMISEDH, en la lucha por la recuperación de la democracia fue significativo, cumpliendo un importante papel en la Mesa de Diálogo impulsada por la OEA (Organización de los Estados Americanos)

Después del 5 de abril de 1992, el gobierno de Fujimori estableció una legislación antiterrorista de excepción - violatoria del debido proceso- que ocasionó un incremento exponencial de los inocentes condenados injustamente por terrorismo.

Entre 1992 y 2000, en el marco de la campaña de la CNDDHH "En nombre de los inocentes", la liberación de los inocentes presos fue uno de los aspectos que marcó el trabajo de COMISEDH.

En el 2000, con el colapso del régimen autoritario del presidente Fujimori este huyo a Japón, mas tarde fue a Chile, de allí fue extraditado al Perú donde se le juzgo y se le condenó, en este proceso de enjuiciamiento a Fujimori gran violador de derechos humanos de manera masiva y continuada estuvo como parte importante COMISEDH.

Se abrió un período de transición hacia la democracia, posibilitando la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, CVR, a cuya formación COMISEDH aportó significativamente y a la cual prestó formalmente su apoyo en diversas líneas de trabajo, desarrollando un especial esfuerzo institucional, esta comisión fue un reconocimiento a todo lo sucedido durante este periodo, por fin en el Perú se reconocía todas las aberraciones sucedidas. La contribución de COMISEDH al trabajo de la CVR, se realizó a través de un Convenio marco de cooperación interinstitucional y de Convenios específicos, <http://www.cverdad.org.pe/>

Actualmente, COMISEDH trabaja en acciones que permitan implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación; impulsar la inclusión social, la participación ciudadana y la gobernabilidad democrática, erradicar la tortura y la violación sexual contra las mujeres y niñas/os y, contribuir a las reformas institucionales en el ámbito de la educación y de los órganos de seguridad del Estado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD Y PROYECTOS QUE DESARROLLA.

La Comisión de Derechos Humanos, COMISEDH, como ya he nombrado es una asociación civil sin fines de lucro, sus acciones están guidas por su compromiso con la dignidad de la persona humana y la vigencia de los valores democráticos.

El ámbito de su trabajo es nacional, con énfasis en la región centro -sur andina del país-, cuya población con altos niveles de pobreza y exclusión es, además, la más afectada por el conflicto armado interno. Cuenta con sedes descentralizadas en Ayacucho y Lucanamarca, lugares donde el conflicto armado interno tuvo gran protagonismo, causando torturas, violaciones y muerte a gran parte de los ciudadanos de estos poblados. Y una oficina principal en Lima, así como con la cooperación de organizaciones de derechos humanos del interior del país y de redes de coordinación.



Sede Principal de Lima;

La sede principal de COMISEDH está ubicada en la ciudad de Lima, en el distrito de Jesús María, frente al campo de Marte. Su dirección es: Av. Horacio Urteaga 811, Segundo piso Jesús María, Lima 11, Perú. Central telefónica; (51-1) 3305255. Fax: (51-1)4233876. E-mail: oficina.lima@comisedh.org.pe



Sede Regional Ayacucho;

A comienzos de los años 80, durante la violencia, se instaló una oficina en esta ciudad, la que tuvo que ser cerrada por problemas de seguridad. En 1999 se reabrió una pequeña oficina en la calle Dos de Mayo. Actualmente la sede regional de Comisedh Ayacucho se encuentra en: Jr. Londres 272-Ayacucho, Perú. Teléfono: 54-66 311764. E-mail:

oficina.ayacucho@comisedh.org.pe



Sede de Lucanamarca;

La sede de Lucanamarca fue instalada en el año 2006 y cuenta con personal permanente en la localidad, aunque el trabajo institucional se remonta al año 2002. COMISEDH Lucanamarca cuenta con un servicio de biblioteca comunitaria gratuita para los pobladores. La oficina funciona en la Municipalidad Distrital de Lucanamarca, gracias a un convenio suscrito con esta institución. La dirección de la sede de COMISEDH en Lucanamarca: Plaza Principal s/n, Lucanamarca, Huanca, Sancos, Ayacucho. E-mail: oficina.lucanamarca@comisedh.org.pe

COMISEDH cuenta con un equipo profesional pluridisciplinar altamente capacitado (Abogados, trabajadores sociales, sociólogos, antropólogos, forenses, administrativos, contables, secretarios, conserjes, etc.) El 50% de su personal es bilingüe quechua-español, especialmente en sus sedes destiranzadas en la región de Ayacucho. Más de la mitad de su personal son mujeres y varias de ellas ejercen cargos directivos.

COMISEDH orienta el conjunto de sus trabajos actuales por su plan estratégico institucional 2009-2012, el cual está constituido por cinco grandes programas, los que a su vez poseen diversas líneas de acción en las que están enmarcados los proyectos institucionales que desarrolla. Estos programas son los siguientes:

- Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR)

Este es un programa que abarca las recomendaciones de la CVR en sus dimensiones de esclarecimiento de la verdad, justicia, reparación, memoria y reconciliación local. COMISEDH desarrolla un particular esfuerzo en este programa y posee logros importantes en varias de sus líneas de trabajo. Estas son:

Judicialización de graves violaciones a los derechos humanos producidos durante el conflicto armado interno: Se trabaja con el criterio de casos escogidos -con mayores elementos para su judicialización exitosa- y que contengan diversos tipos de violación de derechos humanos y de agente perpetrador. Se han conseguido significativas victorias judiciales: sentencia del ex presidente Alberto Fujimori (en conjunto con otras instituciones de derechos humanos), sentencia a cadena perpetua de la cúpula de Sendero Luminoso, sentencia en el caso del periodista de "Caretas" Hugo Bustíos, sentencia en al caso Pichanaki, entre otros.

Reparaciones: Se trabaja por la reparación integral de las víctimas -tanto colectiva como individualmente- con acciones diversas que van desde las propuestas y la incidencia hasta el registro concreto de víctimas para el Consejo de Reparaciones. COMISEDH ha contribuido con el proceso del Registro Único de Víctimas recopilando fichas en tres provincias de Ayacucho.

Plan Nacional de Investigaciones Antropológico Forenses (PNIAF): El trabajo se centra en tres grandes aspectos: Completar el Registro de sitios de entierro de la CVR, efectuar una propuesta de Plan Regional de Investigaciones Antropológico Forenses en Ayacucho, que es la región que posee más del

50% de estos sitios a nivel nacional, y, desarrollar investigaciones preliminares que posibiliten exhumaciones e investigaciones del Ministerio Público.

Investigación de patrones de violación de derechos humanos: En casos donde haya habido sistematicidad o generalidad, como por ejemplo, la violación sexual de mujeres durante la violencia o de ejecuciones extrajudiciales o asesinatos durante la misma.

Memoria: Se impulsan procesos de recuperación de memorias locales con metodologías innovadoras como el uso de relatos de la tradición oral andina y la reafirmación de la identidad local.

Violencia sexual contra la mujer durante el conflicto armado interno: Aparte de la investigación sobre las violaciones, se brinda asistencia legal y psicológica a las víctimas y se desarrollan propuestas para su acceso a la justicia y la reparación.

- Erradicación de la tortura

Este programa que se inició en 1998, año en que se tipificó en el Perú el delito de tortura, abarca diversas actividades tanto de prevención como de investigación y sanción del delito de tortura. 11 de las 15 sentencias condenatorias confirmadas por la Corte Suprema que hasta el momento existen en el país, han sido conseguidas por COMISEDH. Se capacita a agentes estatales de seguridad, así como se promueven reformas normativas y de políticas públicas en materia de prevención.

La tortura es una práctica extendida y frecuente en todo el territorio nacional y sus perpetradores gozan en su inmensa mayoría de impunidad.

Las principales líneas de acción de este programa son:

Asistencia integral (médica, legal, psicológica y social) a víctimas de tortura: Actualmente se asiste a más de un centenar de casos de tortura y se han logrado significativas victorias judiciales (11).

Recurrencia al sistema interamericano de derechos humanos: COMISEDH cuenta con 4 casos de tortura en el sistema y espera que lleguen a nivel de la Corte Interamericana.

Prevención de la tortura: capacitación de agentes estatales de seguridad (efectivos policiales, servidores penitenciarios y miembros de las Fuerzas Armadas) e impulso de reformas normativas y de políticas públicas

Investigación y desarrollo de propuestas: Se realizan investigaciones jurídicas sobre el delito de tortura y se formulan propuestas para su mejor tipificación y aplicación, así como sobre la práctica y la casuística de tortura.

Generación y fortalecimiento de espacios de confluencia en la lucha contra la tortura: Grupo de Trabajo contra la tortura en la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, cuyo trabajo ha estado centrado en la prevención y, en particular, en el esfuerzo por establecer un Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en el Perú.

Desarrollo de Informes para instancias internacionales competentes: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comité Contra la Tortura y Relator especial sobre tortura de Naciones Unidas, con el objetivo de exigir al Estado peruano el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de erradicación de la tortura.

Acciones para el establecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención establecido por el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura: desarrollo de una propuesta de mecanismo nacional y acciones de incidencia para su implementación, en coordinación con otras organizaciones de derechos humanos.

- Erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas/os

Este programa tiene su origen en nuestras investigaciones, acciones y propuestas sobre la violencia sexual sufrida por las mujeres rurales andinas durante el conflicto armado interno. En la actualidad el programa abarca la violencia sexual contra las mujeres que ocurre cotidianamente en el ámbito rural y se ha prestado particular atención a las niñas. Sus líneas de acción son:

Acceso a la justicia y reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno;

Prevención, investigación y sanción de la violencia sexual contra la mujer en zonas rurales: Asistencia legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual.

Prevención, investigación y sanción de la violencia sexual contra niñas: Asistencia legal y psicológica a niñas víctimas de violencia sexual.

- Reformas institucionales

Este programa surge como consecuencia de las reformas institucionales, propuestas por la CVR como garantías de no repetición. Tiene que ver esencialmente con la capacitación y formación en derechos humanos de agentes de seguridad (PNP, INPE y FFAA -en su función de seguridad-), con el impulso a reformas normativas y el establecimiento de políticas acordes a los instrumentos internacionales de derechos humanos en estas instituciones.

De otro lado, tiene que ver con reformas de la legislación penal y el establecimiento de instituciones de prevención acordes con los instrumentos internacionales suscritos por el Perú. Finalmente desarrolla un esfuerzo inicial en materia de educación escolarizada en zonas rurales con miras a desarrollar una propuesta de mayor envergadura en el futuro.

Las líneas de este programa son las siguientes:

Adecuación de la legislación penal al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y otras normas internacionales;

Acciones para el establecimiento de un Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura, de acuerdo al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura

Propuesta de educación en derechos humanos para profesores rurales;

Normas de derechos humanos para las fuerzas estatales de seguridad. Se ha participado en la formulación del Manual de derechos humanos aplicado a la función penitenciaria.

Capacitación y formación en derechos humanos de agentes estatales de seguridad: Policía Nacional (en coordinación con la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del

Ministerio del Interior), INPE, FFAA (a través del Centro de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas) y Ejército Peruano (a través de la Dirección de Asuntos Civiles del EP)

- Inclusión, participación ciudadana y gobernabilidad democrática

Este es un programa nuevo, surgido en el 2008, que está orientado a prestar atención al grave problema de la exclusión social en el Perú -proceso histórico por el cual una parte importante de peruanos no tiene acceso a los servicios que debe brindar el Estado y para su desarrollo- que afecta el conjunto de los derechos humanos de quienes la sufren. La exclusión está en la base de la alta conflictividad que muestra el país y que afecta su gobernabilidad.

Está dirigido, por una parte, a zonas rurales andinas afectadas por el conflicto armado interno, desarrollando acciones para la reconstrucción del tejido social, para el establecimiento de un sistema de participación ciudadana y de buen gobierno local, y, para la promoción del desarrollo.

De otro lado, se orienta a prestar atención a los pueblos amazónicos en su lucha por la inclusión ciudadana, tanto individual como colectiva -en tanto pueblos indígenas- .

Las líneas de este programa son:

Fortalecimiento del tejido social, participación ciudadana y buen gobierno para el desarrollo local: Se trata de la validación de un modelo de intervención desarrollado por COMISEDH con estos componentes para zonas rurales andinas. Esta validación se está realizando en el distrito de Lucanamarca en Ayacucho.

Hacia la inclusión y ciudadanía para los pueblos amazónicos del Perú: Sus principales acciones tienen que ver con el cumplimiento por parte del Estado del Convenio 169 de la OIT; el derecho a la consulta, la definición de un mecanismo de consulta y la realización y fiscalización de la consulta efectiva a los pueblos amazónicos sobre decisiones que afecten su vida, territorio y medioambiente.

Gracias a estos proyectos que desarrolla COMISEDH ha cumplido los siguientes logros:

Condena de Alberto Fujimori. COMISEDH, junto con otras organizaciones de derechos humanos, logró en abril de 2009 la sentencia condenatoria de 25 años de prisión para el ex Presidente Alberto Fujimori, por crímenes de lesa humanidad.

Condena a cadena perpetua de Abimael Guzmán y la cúpula de Sendero Luminoso. COMISEDH llevó adelante dentro del denominado megaproceso, el caso de la masacre senderista de campesinos de Lucanamarca, consiguiéndose la condena a cadena perpetua de la cúpula senderista en diciembre de 2007.

Prevención y sanción de la tortura. COMISEDH es la organización más importante en la lucha por la erradicación de la tortura en el país. De las 15 condenas obtenidas desde que se tipificó el delito de tortura (1998), COMISEDH ha obtenido 11 de ellas. Sus acciones de prevención abarcan desde la capacitación de agentes estatales (magistrados, fiscales, policías, agentes penitenciarios y militares) hasta la promoción de políticas públicas y el cumplimiento de instrumentos internacionales.

Contribución al trabajo de la CVR. COMISEDH suscribió un Convenio Marco de Cooperación con la CVR, en virtud al mismo, apoyó 11 líneas de trabajo de ésta. Entre sus logros está el haber contribuido con el 10% del total de testimonios recabados a nivel nacional por la CVR. También efectuó para ésta el registro de sitios de entierro en Ayacucho, logrando realizar el 91% de registros del Registro Nacional de Sitios de Entierro de la CVR.

Contribución a la implementación de las recomendaciones de la CVR. Son muy significativas: 1. En la judicialización de casos de graves violaciones de derechos humanos ocurridas durante el conflicto armado interno, ha logrado 4 sentencias condenatorias en casos recomendados por la CVR: asesinato del periodista Hugo Bustíos (mayo 2008); masacre de Lucanamarca (diciembre 2007), asesinato de colonos en Pichanaki (diciembre 2006); y, caso Fujimori por violaciones de DDHH (abril 2009). 2. Ha completado el registro de sitios de entierro de Ayacucho que ha significado elevar el número de sitios registrados nacionalmente de 2,653 a 4,212. 3. Ha realizado 61 investigaciones de graves violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno vinculadas a sitios de entierro, denunciando los casos y habiendo logrado hasta el momento que 15 casos se exhumen y se devuelvan los restos de las víctimas a sus familiares para su entierro digno. 4. COMISEDH brinda asistencia legal, social y psicológica de mujeres víctimas de violencia sexual del conflicto armado interno en 4 comunidades de Ayacucho. 5. En el tema de las reparaciones, COMISEDH ha realizado propuestas para el mejoramiento

de los instrumentos metodológicos utilizados por el Consejo de Reparaciones para el Registro Único de Víctimas (RUV), y, además ha aportado al trabajo del CR recabando información de 4,086 víctimas de 21 distritos rurales de Ayacucho, para el RUV; también contribuye con propuestas y acciones para la implementación del Plan Integral de Reparaciones, haciendo un seguimiento de la labor de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) encargada de coordinar su implementación.

Memoria histórica. COMISEDH ha realizado trabajos de recuperación de memorias en comunidades campesinas afectadas por el conflicto armado interno. Especial relevancia merece el trabajo de memoria en la comunidad de Santiago de Lucanamarca, escenario de la más grande masacre senderista sobre población civil. Existe una publicación "Lucanamarca: memorias de nuestro pueblo" que da cuenta de este trabajo.

Capacitación de agentes estatales. COMISEDH cuenta con convenios con el Ministerio del Interior (Policía Nacional del Perú), con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE), con la Dirección de Asuntos Civiles del Ejército Peruano y con el Centro del Derecho Internacional Humanitario y de Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas. Estos acuerdos le permiten efectuar un trabajo de desarrollo de capacidades en materia de derechos humanos de los miembros de estas instituciones. La metodología basada en los problemas concretos que enfrentan los agentes de seguridad, es novedosa y efectiva. Actualmente COMISEDH desarrolla actividades de formación de instructores de derechos humanos en estas fuerzas de seguridad. COMISEDH también desarrolla actividades de capacitación con operadores del sistema de administración de justicia (jueces y fiscales) para la adecuada investigación y sanción de graves violaciones de derechos humanos.

Reformas normativas y políticas públicas. COMISEDH ha participado en la promoción y elaboración del Manual de Derechos Humanos del Instituto Nacional Penitenciario, el mismo que ha sido oficialmente aprobado. Asimismo, COMISEDH está abocada a la reforma del Código Penal adecuándola al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, habiendo elaborado una sólida fundamentación jurídica publicada en el libro "Comentarios sobre aspectos relevantes para la propuesta normativa: Delito contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario" y promovido una coalición que desarrolla acciones de incidencia para su implementación. Asimismo, COMISEDH desarrolla diversas acciones para la implementación del

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de acuerdo al Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura.

Inclusión, participación ciudadana y gobernabilidad democrática. COMISEDH ha concebido un modelo de intervención en comunidades campesinas altamente afectadas por el conflicto armado interno, con el objetivo de reconstruir el tejido social, desarrollar un sistema de participación ciudadana y buena gobernanza, y, promover el desarrollo local. Actualmente este modelo se está validando (con el apoyo de la Comisión Europea) en una intervención en el distrito de Santiago de Lucanamarca, en Ayacucho.

Discriminación. COMISEDH ha conseguido la primera sentencia judicial en el Perú por el delito de discriminación.

Recurrencia al Sistema Interamericano de Derechos Humanos. COMISEDH ha conseguido 2 victorias muy importantes en la Corte Interamericana de Derechos Humanos que han sentado una trascendental jurisprudencia a nivel de Latinoamérica: las sentencias de los Casos Barrios Altos y Pedro Huilca. En la sentencia del caso Barrios Altos, obtenida junto con otras organizaciones de derechos humanos, aparte de establecerse la responsabilidad de Estado se ha conseguido declarar sin efecto jurídico las leyes de Amnistía en el hemisferio. En el caso Pedro Huilca, la Corte sienta jurisprudencia sobre cómo el asesinato de un dirigente sindical, configura no sólo una violación del derecho a la vida y a la justicia sino a la libertad de asociación, afectando la organización laboral de los trabajadores. Esta sentencia es muy importante para los trabajadores de todo el continente.

Violencia sexual contra las mujeres. COMISEDH ha realizado una investigación que ha puesto en evidencia el patrón de violaciones sexuales a mujeres durante el conflicto armado interno. Además realizó propuestas para las reparaciones individuales de estas víctimas asumidas por la CVR. También realizó propuestas, asumidas por el Consejo de Reparaciones, sobre las fichas de registro en materia de violencia sexual contra las mujeres.

Informes especializados. COMISEDH realiza informes sucintos sobre la situación nacional y de derechos humanos, y sobre temas específicos de éstas, como reparaciones, judicialización, tortura, desaparición de personas, conflicto con los pueblos amazónicos, etc. Asimismo realiza informes para instancias del Sistema Universal y Regional de Derechos Humanos.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

Mi elección fue COMISEDH por la labor que realizan en esta institución. Después de revisar detalladamente cada una de las instituciones que se ofertaban, observe la gran variedad de proyectos que esta organización llevaba a cabo, proyectos realmente interesantes que se asemejaban a mi formación inicial, la labor educacional, como titulada en educación social me apasionaba conocer como se desarrollaba la acción de educar en derechos humanos a una sociedad en la que la violación de los derechos es algo más cotidiano que en la sociedad que habito. Me intrigaba conocer cómo COMISEDH llevaba a cabo la tarea de educar tanto a la sociedad, a la población más vulnerables, cómo le brindan las herramientas y las armas necesarias para que ellos mismos defiendan sus derechos o por lo menos saber cuando estos derechos están siendo vulnerados, pero a la vez que educan a las víctimas de los abusos, educan a las personas que pueden ser los autores de estos abusos como son los policías, los agentes de seguridad, los funcionarios de prisión, etc.

COMISEDH apuesta por ayudar a las personas desde una visión global y desde la raíz desde una perspectiva jurídica y social y nada asistencialista dando a las personas herramientas necesarias para que puedan exigir el cumplimiento de los derechos humanos en el Perú. Dan respaldo a personas que han sufrido situaciones de tortura realmente inhumanas y que por su desconocimiento, ignorancia sobre el tema, situación económica, recursos, falta de contacto o influencia, etc. No tienen la posibilidad de hacerse justicia por si solos ya que el gobierno en muchas ocasiones les da de lado en su lucha.

A parte de la motivación personal y las ganas de conocer en primera persona la labor de la institución, está el vínculo cooperativo entre ambos. España es uno de los principales donantes de Perú, uno de los países que el IV Plan Director de la Cooperación Española define como País de Asociación por el tamaño de su programa, su posición entre los donantes, la capacidad de diálogo y la existencia de relaciones de confianza logradas.

El marco Jurídico de la cooperación con Perú está recogido en el Convenio Marco de Cooperación suscrito el 6 julio de 2004¹. Mediante el presente convenio, las partes acuerdan establecer el marco general que regirá las relaciones de cooperación bilateral, con el objeto de promover e impulsar la

¹ <https://www.boe.es/boe/dias/2005/09/12/pdfs/A30556-30560.pdf>

cooperación entre ambos países, mediante la formulación y ejecución de estrategias, programas y proyectos en áreas de interés común, dirigidas a la promoción del desarrollo humano y la erradicación de la pobreza, de conformidad con las prioridades establecidas en sus respectivas políticas de desarrollo.

Existe una relación directa entre los principios que rigen este convenio con los programas que marcan la trayectoria de COMISEDH;

a) El respeto al ser humano y a sus derechos y libertades fundamentales, a la paz y a la democracia, sin discriminación alguna, reconociendo la importancia de la dimensión social y colectiva para el desarrollo pleno del individuo.

b) La consideración del ser humano como protagonista y sujeto central del proceso de desarrollo; y, en consecuencia, como actor y beneficiario principal de las políticas de cooperación para el desarrollo.

c) El respeto de las normas y principios recogidos por la Carta de las Naciones Unidas y por el Derecho Interna

f) La necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género.

g) La consideración de la cooperación internacional como un medio adecuado para complementar los esfuerzos de desarrollo de ambas naciones, priorizando la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad del medio ambiente y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

h) La afirmación del principio de corresponsabilidad de los países más desarrollados respecto a los de menor desarrollo, y que todo proceso de desarrollo para ser estable y sostenible debe basarse fundamentalmente en los esfuerzos y capacidades nacionales.

i) Las acciones de cooperación deben procurar el beneficio mutuo de ambas naciones a través de la eficacia y la eficiencia, incorporando la participación de la sociedad y de sus organizaciones.

De igual manera podemos ver la semejanza en las directrices del plan director 2013-2016 de la AECID;

1. Consolidar los procesos democráticos y el Estado de derecho.
2. Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis.
3. Promover oportunidades económicas para los más pobres.
4. Fomentar sistemas de cohesión social, enfatizando los servicios sociales básicos.
5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
8. Construir una ciudadanía global comprometida con el desarrollo.

Las cuales coinciden con los programas que desarrollo COMISEDH;

I.- Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

II.- Erradicación de la tortura

III.- Erradicación de la violencia contra la mujer y las niñas/os

IV.- Reformas institucionales

V.- Inclusión, participación ciudadana y gobernabilidad democrática

A parte de estos programas, hace aproximadamente dos años atrás y actualmente se está desarrollando de nuevo, COMISEDH ejecuta un programa de apoyo social, por el cual se ayuda a las personas que se encuentran en situación de pobreza y gran vulnerabilidad a labrarse un futuro y poder ser autosuficientes y autónomas. Este programa está estrictamente relacionado con el punto 2 “Reducir las desigualdades y la vulnerabilidad a la pobreza extrema y a las crisis”, y punto 3 “Promover oportunidades económicas para los más pobres” de las estrategias de la AECID. Al igual que con el punto a) “El respeto al ser humano y a sus derechos y libertades fundamentales, a la paz y a la democracia, sin discriminación alguna, reconociendo la importancia de la dimensión social y colectiva para el desarrollo pleno del individuo”, con el punto b) “La consideración del ser humano como protagonista y sujeto central del proceso de desarrollo; y, en consecuencia, como actor y beneficiario

principal de las políticas de cooperación para el desarrollo”, el h) “La afirmación del principio de corresponsabilidad de los países más desarrollados respecto a los de menor desarrollo, y que todo proceso de desarrollo para ser estable y sostenible debe basarse fundamentalmente en los esfuerzos y capacidades nacionales” y el punto i) “Las acciones de cooperación deben procurar el beneficio mutuo de ambas naciones a través de la eficacia y la eficiencia, incorporando la participación de la sociedad y de sus organizaciones”, del Convenio Marco de Cooperación peruana.

5. EXPOSICIÓN DETALLADA DEL PLAN DE TRABAJO

A continuación voy a detallar mi plan de trabajo describiendo cuales fueron las funciones que han marcado mi pasantía;

Antes de comenzar con mis tareas los primeros días debí buscar información sobre la organización con el fin de conocer su origen, historia, logros, actividades, etc. Busque entre los materiales que disponían en las oficinas², en la web, bibliotecas, etc.

Ahora bien, durante los tres meses mis tareas principales fueron tres, estas se han ido desarrollando paralelamente durante toda mi estancia, no se han ejecutado de manera sucesiva.

- **1º tarea:** contribución al desarrollo de capacidades en derechos humanos de agentes estatales de seguridad (Policía nacional del Perú, Instituto Nacional Penitenciario, Fuerzas Armadas).

Esta tarea ocupó mayoritariamente mis primeras semanas en la organización, los objetivos de dicha tarea eran:

1. Organizar el envío de materiales para los talleres de capacitación.

Debía organizar los materiales que iban a ser utilizados en los talleres de capacitación. Mi función era buscar en el almacén los materiales, organizarlos en grupos dependiendo del número de asistentes y de los días que iban a prolongarse los talleres, solicitar al administrador con el debido documento³ los materiales de los que no disponíamos en el almacén, empaquetarlos e identificarlos para enviarlos al lugar donde se iban a impartir los talleres. En los paquetes, junto a los materiales (blog de notas, módulos, folders, lapiceros, plumones, etc.) debía introducir las listas de asistencia⁴ las cuales también había que preparaba.

² ANEXO 1; primer libro de lectura donado por la organización.

³ ANEXO 2; solicitud de útiles de oficina.

⁴ ANEXO 3; hoja de asistencia que debían llevarse a los talleres capacitación para constatar la asistencia de los participantes.

2. Coordinar la instancia de los instructores de los talleres y de los representantes de COMISEDH.

Otra actividad concerniente a dicha tarea era la de buscar alojamiento y transporte para los instructores que impartían los cursos, ya que estos en su mayoría se daban fuera de la ciudad de Lima, se llevaban a cabo por los penales de todo el Perú. Otra de mis cometidos era la elaboración de presupuestos⁵, cuadrando los gastos que iba a generar el viaje sin sobrepasar las cuantías que ya había definidas para cada actividad (hospedajes, viáticos, transportes, pasajes, etc.), por lo tanto, mi función se basaba en buscar sitios idóneos que no sobrepasara el monto pero que a la vez fuera de calidad para que los instructores se sintieran cómodos.

Una vez resueltos estos trámites comenzaba el viaje, a estos talleres no acudía sola, iba junto a mi compañera de prácticas. Para llegar al taller a la hora correcta necesitábamos viajar un día antes ya que los lugares donde se desarrollaban estaban alejados de nuestra sede, y en ocasiones las carreteras o la geografía en sí era fatigosa.

3. Verificar los talleres de buenas prácticas penitenciarias llevadas a cabo en los penales.

Ahora bien, ya en el penal nos presentábamos al resto de compañeros, instructores, director del penal, trabajadores, etc. Colocábamos el banner, los materiales y hojas de asistencia, para cuando fueran entrando los oyentes firmaran en las listas y se les proporcionaran los materiales que COMISEDH respaldaba. De ahí pasábamos a la mesa de ponencias y realizábamos las presentaciones y bienvenidas. Yo me encargaba de hablar en nombre de COMISEDH, en nombre del doctor Miguel Huertas, director de la organización, de dar unas palabras de bienvenida a los participantes y de agradecimiento por la asistencia a estos talleres. Una vez terminaban las palabras de inauguración se daba comienzo a los cursos, de ahí nos retirábamos de la mesa central y nos poníamos en un segundo plano para que los instructores dieran su ponencia.

⁵ ANEXO 4; Modelo de presupuesto para un taller de capacitación.



Mi función era observar cómo estos cursos se desarrollaban; si se cumplían los horarios, los temas, la metodología, etc. Analizar si eran efectivos y los posibles matices a mejorar. Ayudar a los instructores en sus ponencias, con la colocación de murales, repartir material a los oyentes, la colocación del aula dependiendo de la dinámica a realizar y la participación en las actividades que requerían. Solicitud del coffee break a media mañana y de almuerzo en los talleres de larga duración, control de la lista de asistencia, toma de fotografías y videos, etc.



4. Ejecutar la rendición de cuentas.

Una vez finalizados los talleres y ya de regreso a la oficina mi obligación era efectuar la rendición de cuentas⁶, a través de un documento llamado reporte de gastos, organizar todos los pagos que ha generado este taller; reunir las facturas, reportes de movilidad, etc. con el fin de justificar los gastos tenidos en el viaje, contrastarlo con el presupuesto inicial y hacer una rendición de la diferencia. En el caso de contar con un desembolso que no tuviera comprobante de pago debía rellenar una declaración jurada⁷ donde especificar cuál era el tipo de gasto, el lugar, la fecha, la cuantía, etc. para justificar el pago de esta actividad.



⁶ ANEXO 5; modelo del documento “reporte de gastos” requerido para realizar la rendición de cuentas.

⁷ ANEXO 6; modelo del documento de “declaración jurada” requerido para justificar pagos sin comprobantes.

Al terminar las ponencias, he podido conocer el interior de los penales, tanto el área de hombres como el de las mujeres, ver las zonas comunes; los patios y zonas de trabajo, y las habitaciones, en este caso solo de las mujeres. He podido apreciar en las condiciones de insuficiencia que viven las/os internos; en lo referido a higiene, médicos, ocio, alimentación, etc. He tenido la oportunidad de hablar también con algunos trabajadores del penal, y todos coinciden en el poco reconocimiento de sus derechos, ellos trabajan jornadas larguísimas y en unas circunstancias bastante duras; deben vigilar pabellones de hasta 500 internos, si por cualquier motivo se produjese un motín en ese pabellón un simple hombre no podría controlar a un número tan elevado de presos, también hablan de las faltas de respeto que ellos deben soportar de parte de los internos; insultos, burlas, amenazas, esputos, etc. Por otra parte esta la falta de seguridad sanitaria, los trabajadores cuentan que deben entrar en los ambientes de los internos a efectuar las requisas, las cuales implican tener que mirar las letrinas, tuberías, huecos, etc. zonas realmente peligrosas ya que en su interior pueden encontrarse objetos punzantes, infecciones, enfermedades, etc. Pero ellos confiesan que para practicar esta tarea no disponen de guantes, mascarillas, botas adecuadas, etc. Aparte de las factores físicos de vulnerabilidad están los factores económicos, ya que su sueldo es muy básico, y los factores psicológicos, por el desprestigio que se tiene a la labor que desempeñan los trabajadores del INPE, su poca valoración.

- **2ª tarea:** Realización de informes.

Otra de las tareas a realizar durante mi estancia en COMISEDH y en correlación con la tarea anteriormente descrita, era los informes que debía redactar al terminar la asistencia a los talleres de capacitación. Tuve que realizar dos informes, uno donde plasmara mi opinión y mis sugerencias de mejoras acerca de los talleres de capacitación y otro acerca del análisis del módulo teórico⁸ que se les proporciona a los instructores en su preparación y con el que se guían los docentes que enseñan a los instructores, analizarlo conceptualmente y metodológicamente y mostrar mis sugerencias.

⁸ ANEXO 7; ejemplo del informe del módulo de Derechos Humanos para los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario

- **3ª tarea:** implementación del área social.

Dentro del área social de COMISEDH tuve que desempeñar una tarea que me ha causado grandes momentos de emoción, la función final de esta tarea era elegir a una persona de entre todas las estudiadas para que fuera la beneficiaria de un monto que la ONU destina a COMISEDH para programas sociales. Cuando la persona ha sido elegida, se realiza un proyecto en conjunto con la usuaria, un proyecto empresarial, ya que con el dinero donado se ayuda a crear su propio negocio, con el fin de que esta persona pueda trabajar en algo que le gusta y logre ser autónoma y autosuficiente. La cuantía del programa no es muy elevada por lo que se debe evaluar con detenimiento la viabilidad del proyecto a realidad. Lo realmente positivo es la reciprocidad de este, al cabo de un determinado periodo de tiempo, cuando el negocio se haya asentado y comience a dar sus beneficios, la persona que posee el negocio tiene que devolver la cuantía donada por mensualidades. Se trata de una especie de préstamo que se devuelve sin intereses y en el momento que la beneficiaria tenga posibilidad.

Un par de años atrás se llevo a cabo este mismo programa, en ese caso se ayudó a Giorgina, una señora que había sido violada y torturada por los militares en la época del conflicto armado, ella disponía de un local vacío y deteriorado, pero con el dinero del programa se logró reformar y acondicionarlo para crear un restaurante, es un restaurante pequeño y de barrio que sirve menús del día, pero que le da la oportunidad de mantenerse a ella, a su hija mayor fruto de la violación, a sus otras dos hijas y a su madre. Hemos realizado alguna visita al restaurante, para llevar a cabo el seguimiento del programa, dado que ahora se encuentra en suspensión la devolución del préstamo por problemas de salud de Giorgina.

Yo no llegué a poder desarrollar un proyecto de negocio con la usuaria seleccionada, solo tuve tiempo para participar en las actividades previas, las cuales presentan los siguientes objetivos.

1. Contactar con los usuarios

Esta implementación social requería la elaboración de los casos sociales de los usuarios de COMISEDH, hasta ese momento solo se disponía de información legal, dado que el único contacto que había con los usuarios era por los temas judiciales. Por ello me puse en contacto con los abogados de la organización, lo cuales me proporcionaron un listado de nombres y apellidos de las personas que

llevan en el área legal por temas de tortura o desaparición forzada. En este listado había personas que no contaban con número de teléfono, ni dirección, o las que aparecían estaban obsoletas, en algunos otros, los casos de estas personas ya estaban archivados... Por lo que tuve que indagar la manera de actualizar los datos para poder contactar con ellos. Pregunte a los abogados más antiguos, a la secretaria de la organización que disponía de gran cantidad de números de teléfono en sus archivos. Aprendí a utilizar la página web del SUNAT (La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria) para buscar los datos de los usuarios, contrastar la información, etc. Cuando ya contaba con sus números de teléfono, contactaba con ellos, les explicaba el motivo de la llamada de COMISEDH y que deseábamos tener una entrevista con ellos ya que se estaban haciendo una reestructuración de los casos y una actualización de la información. En ningún momento podía publicar cual era el fin de estas entrevistas ya que solo una persona podría disfrutar de la ayuda.

2. Realizar entrevistas personales.

El siguiente paso era realizar las entrevistas de manera personal. Se concertaba un día y hora en la organización y los usuarios acudían allí, la función era elaborar la ficha social⁹. Se le preguntaba sobre sus datos personales, composición familiar, educación, relaciones interpersonales, salud, recursos económicos, ocio, etc. Pero para obtener esas preguntas la entrevista se convertía en una charla, ya que me interesaba también conocer más profundamente su caso, conocer que había sucedido, como lo había vivido, como se sentía actualmente, etc. Muchos matices que no se pueden redactar en la ficha social y que aparte de ser intrigantes por su gravedad y por ser realmente estremecedoras, eran necesarios para hacer su historia de vida¹⁰, en la cual no se detalla tanto como había sido la tortura, ya que eso está redactado en el informe legal, sino cómo se siente la persona y cómo se encuentra después de aquella tragedia.

⁹ ANEXO 8; modelo de "ficha social" que COMISEDH redactar para elaborar sus casos sociales.

¹⁰ ANEXO 9; ejemplo de una "historia de vida" redacción de la situación actual del usuario/a

3. Realizar visitas domiciliarias.

En la entrevista los usuarios nos concretaban su dirección y nos daban referencias de cómo llegar, ya que la mayoría de las casa de estas personas se encontraban a las afueras de la ciudad, en los cerros, muchos de ellos eran asentamientos humanos, por lo que no tenían una numeración clara, ni un fácil acceso. A casi todas las entrevistas íbamos mi compañera de prácticas y yo, solíamos concretar un par de citas por la misma zona el mismo día para que ella realizara su visita y yo la mía. Algunos lugares era escalofrantes, pero cuando entrabas en las casas de los usuarios todo cambiaba, a pesar de que en su mayoría los hogares se encontraban en condiciones deplorables, algunos viven sin agua, luz, techo, etc. Ellos te trataban como un cariño acogedor, te ofrecían bebida, comida... todo para que te sintieras cómodo, se alegraban de nuestra presencia y de poder contarle a alguien todo lo sucedido. Este cariño se debe al brillante trabajo que COMISEDH realiza con ellos, ya que les brindan su apoyo de manera incondicional. Y como no, el cariño debía ser reciproco, mostrando mi más sincero apoyo y comprensión a todas las personas que he visitado.



El fin de la visita domiciliaria era observar y apreciar cómo se encontraban los usuarios; en qué condiciones se encontraba la casa (si estaba techada, asfaltada, con ventanas, agua, luz, etc.) cuántas personas vivían en ella, cuántas personas aportaban dinero, cuántos dormitorios tiene la casa, quiénes compartían, etc. Debía ser plasmado en un documento¹¹ propiamente destinado para esta actividad.

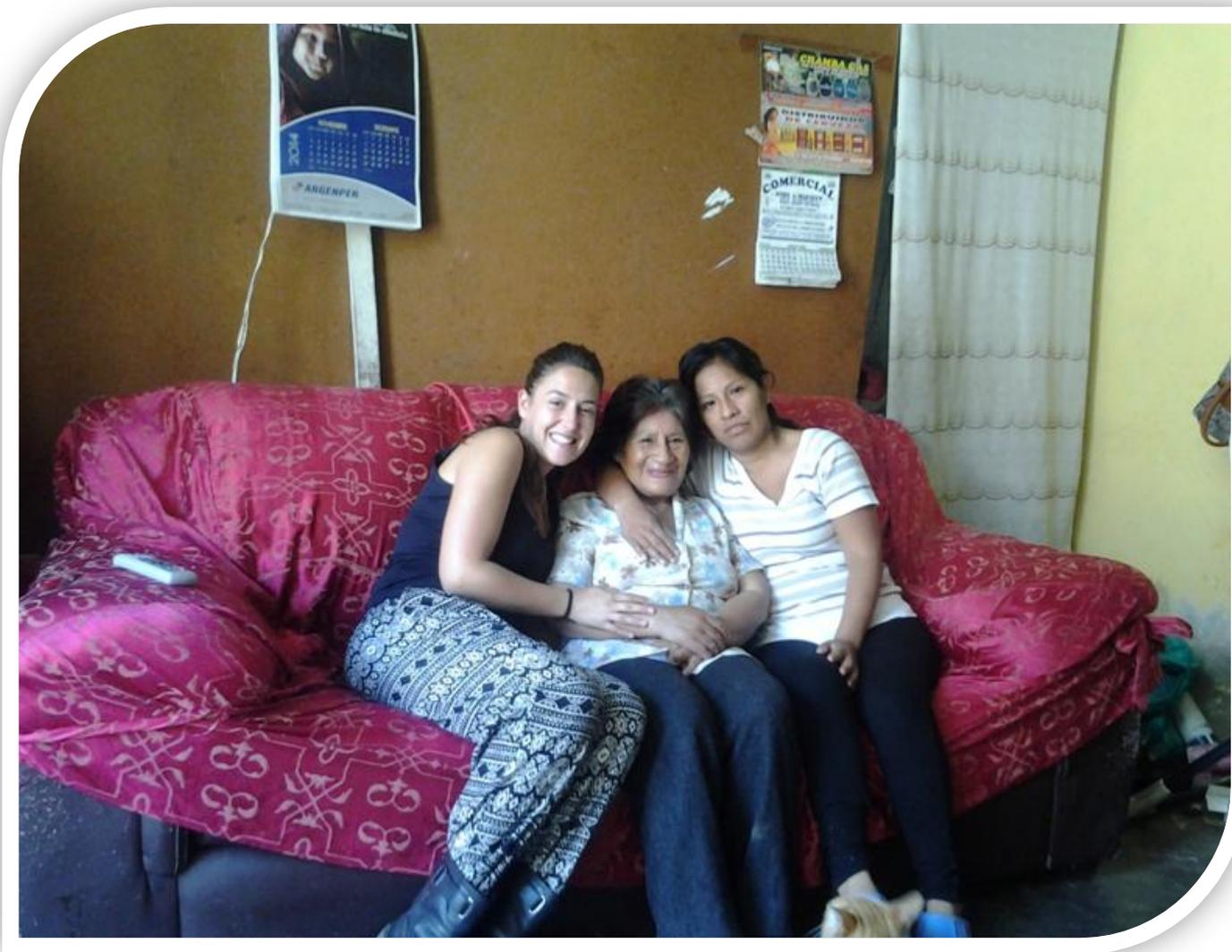


4. Efectuar la priorización de los casos.

Para la priorización de los casos nos reunimos la tutora, mi compañera y yo, cada una con sus casos sociales y confeccionamos una tabla de priorización donde valorábamos del 1 al 5, la necesidad de los usuarios, sus recursos, sus cargas familiares, su actitud, su capacidad de resiliencia, su responsabilidad,

¹¹ ANEXO 10; modelo de “ficha de visita domiciliaria/incidencia” que COMISEDH redacta para plasmar lo apreciado durante la visita al domicilio.

etc. Finalmente en esta priorización salió elegida Iris Conde, yo era quien llevaba su caso, por lo que me causo gran felicidad. Esta mujer era una de las usuarias más jóvenes, su marido está en la cárcel, él ha sido torturado en prisión fuertemente, casi al extremo de perder la vida, de ahí su contacto con COMISEDH y ella se encuentra sola con sus dos hijos en casa de su madre y sin trabajo estable. Ella es Iris Conde y su madre;



5. Presentar los informes sociales.

Por último, se llevo a cabo la realización de los informes sociales¹², en esta ocasión el informe se trata de una especie de resumen donde aparece la información básica de cada usuario, esta información se le proporcionaba al director de la organización para que tuviera constancia de la situación de los usuarios. A parte realizamos una tabla donde se presentan los datos de los demás usuarios de COMISEDH y la razón por la que no se ha desarrollado su caso, bien porque ya tiene su sentencia o por que se encuentra fuera de la ciudad de Lima.

En los anexos coloco dos ejemplos que recogen las características claves del perfil de los usuarios. Generalmente las personas analizadas son ya personas adultas entre los 62 y los 40 años de edad. La mayoría son mujeres, y son los familiares directos de personas torturadas en la época del conflicto armado. Los casos en los que son analizados hombres, ellos han sido las víctimas directas de la tortura. Exceptuando algún caso la mayoría de los usuarios presentan inestabilidad económica, trabajan esporádicamente y recibe ingresos bajos e irregulares, no cuentan con estudios elevados. Sus viviendas son modestas, algunas se encuentran en situaciones denigrantes (sin techar, sin asfaltar, sin agua corriente, sin baño, etc.) pero la mayoría presenta lo básico para vivir. En las casa suelen habitar varias generaciones; padres, hijos y nietos, sumando la familia política; nueras, yernos, cuñados, sobrinos, etc. Excepto de algunos que viven en pareja o con algún familiar. La zona en las que residen son zonas alejadas, situadas en las afueras, muchas de ellas asentamientos humanos, en las que están de manera ilegal. Su estado emocional también suele estar alterado, han vivido momentos realmente duros y la vida no les brinda muchos golpes de suerte. La red social de los usuarios varía un poco más, las personas más jóvenes si cuentan con un círculo de apoyo más amplio, pero las personas de más avanzada edad se ciñen a su círculo familiar.

¹² ANEXO 11; ejemplo de “informe social” resumen donde se redactan las factores importantes del caso.

- **4ª tarea:** asistir a seminarios formativos.

Como tarea también podría nombrar los seminarios y talleres a los que he asistido como oyente gracias a la invitación que se le brindaba a COMISEDH. He asistido al seminario regional de la reforma penal¹³, que me ha brindado la oportunidad de conocer la realidad peruana en lo referido a tortura, conocer los motivos que llevan a plantear la reforma penal, los pros y los contras que presenta esta reforma, cómo se está implantando en Perú, cómo lo han hecho otros países latinoamericanos, cuáles han sido los logros y los errores, etc. También he asistido al taller¹⁴ sobre el protocolo facultativo de la convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (OPCAT) y el Mecanismo Nacional de Prevención (APT)¹⁵, donde he aprendido cuales son los mecanismo de prevención de la tortura en el Perú y otros países latinoamericanos, principalmente el caso de Costa Rica, el que mostró un idóneo ejemplo de cómo realizar este ejercicio de prevención.

Por último, anotar la falta de una de las tareas que debí realizar, que aparecía en la propuesta de entidad, pero que por razones de tiempo y de urgencia no se pudo desempeñar. La tarea era la siguiente; “Acciones de capacitación a pobladores de zonas rurales afectados por el conflicto armado interno, especialmente de la región de Ayacucho”. Es una actividad realmente interesante y en la que podía haber aprendido valiosos y útiles conocimientos a la vez que haber aportado por mi formación como educadora. Pero el programa de capacitación en los penales y los análisis de los casos sociales se encontraban en plena actividad y debían culminarse antes de acabar el año. Por lo que mi trabajo era más necesario en estos ámbitos.

¹³ ANEXO 12; hoja de presentación del seminario regional de la reforma penal.

¹⁴ ANEXO 13; hoja de presentación del taller OPCAT Y APT

¹⁵ ANEXO 14 ;Convenio contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes

6. CONCLUSIONES:

Como conclusiones voy a redactar mi valoración de las tareas llevabas a cabo en la organización;

- En cuanto a los talleres de capacitación en derechos humanos a los agentes estatales de seguridad, decir en primer lugar que estos talleres son realmente necesarios y beneficiosos, necesarios en el sentido que el maltrato a las personas privadas de libertad por parte de los funcionarios de prisión es algo tradicionalmente aceptado, lo común en el penal si un interno desobedece, no colabora, etc. es “darle su chiquita y el hueco” según palabras textuales de los trabajadores del INPE (Instituto Nacional Penitenciario). Por lo que es necesario y urgente erradicar esta cruel costumbre que humilla y tortura a las personas que residen en centros de privación de libertad.

En estos talleres se enseñan nociones realmente interesantes, se trabaja; el concepto de derecho humano, su origen y características, derechos humanos en el contexto penitenciario, seguridad penitenciaria, uso de la fuerza, uso de armas de fuego, derecho penal y control social, el delito de tortura en el Perú y a nivel internacional, salud penitenciaria, tratamiento penitenciario, relaciones interpersonales, etc.

- Hay factores realmente positivos de estos talleres como son;

Las temáticas que se imparten, las cuales son realmente interesantes y valiosas para el correcto trabajo de los funcionarios.

La oportunidad de actualizar a los agentes estatales de seguridad en lo referido a normas, leyes, protocolos de actuación, etc. Dándoles la capacidad de formarse y ser conocedores de cuestiones en su trabajo que ignoran, lo cuales pueden suponerles grandes problemas, como por ejemplo en el caso de la salud, posibles denuncias, etc.

La motivación de los instructores, desde mi punto de visto los capacitadores que han desarrollado estos talleres están realmente concienciados con la importancia y necesidad de respetar los derechos humanos, ponen todo su empeño en crear tal conciencia en los oyentes y así producir un cambio.

La actitud de los participantes, asistir a estos talleres después de veinte cuatro horas trabajadas no es nada fácil, por lo que se puede apreciar las ganas de aprender y crecer como profesionales.

La ejecución de los talleres dentro del penal facilita la accesibilidad a los participantes.

- Por otra parte también existen factores menos positivos como;

El gran peso teórico de las ponencias, hay que tener en cuenta que los oyentes en su mayoría son los salientes, es decir que salen de su jornada laboral, por lo que si la ponencia se sustenta en un marco teórico, donde el que participa es principalmente el narrador, los participantes pierden el vínculo con la ponencia y desconectan, sin absorber la totalidad de lo expuesto.

No se complementa la explicación teórica con un caso práctico.

No en todos los talleres se muestra el origen de los derechos humanos, ni se hace un previo análisis de lo que los participantes entienden por derechos humanos.

Poca duración, es algo muy breve y puntual que no llega a producir cambios en los participantes.

Falta de documentación de los instructores, en determinadas ponencias los instructores han puesto en debate situaciones sin estar bien informados o han utilizado ejemplos que no correspondían con la realidad.

- Posibles sugerencias de mejora;

Levar a cabo un pre-test y un post-test. Sería interesante realizar un pre-test haciendo una recolección previa del conocimiento de los usuarios, con preguntas tales como: qué entienden por derechos humanos, qué son, cuáles son, por qué surgieron, quiénes los poseen y por qué, si son necesarios o no, etc. Tras la explicación de todas las preguntas planteadas realizar un post-test en el que se planteen de nuevo las preguntas realizadas al principio, con esto logramos apreciar cual ha sido el grado de asimilación de los conocimientos. Los mismos participantes pueden exponer una comparación en cuanto el conocimiento y la percepción de los derechos humanos que tenían antes de la ponencia y después, de esta manera, tanto de lo obtenido en los test, como de la sensación y opinión de los participantes, obtener una evaluación de la efectividad de la ponencia.

Los casos prácticos desde mi punto de vista son la base para que un conocimiento se consolide, he podido apreciar que en ciertos momentos la gran mayoría de participantes se encontraban semi dormidos, por lo que la explicación del ponente no ha sido captada. Sería interesante que todas las ponencias tuvieran su parte práctica, para activar a los participantes y para que comprendan mejor la explicación.

Debería existir un mayor grado de sensibilización, dedicarle un tiempo previo a desarrollar un sentimiento profundo de conciencia, con ejercicios que lleven a los usuarios a entender el porqué de

estos talleres, que hagan reflexionar de la importancia de los derechos humanos, donde se resalta la noción de que todos somos iguales, seres humanos y que todos merecen un trato digno.

La iniciativa de estos talleres es realmente buena, pero un ejercicio tan puntual no va a conseguir un cambio actitudinal en los participantes, les va ofrecer nociones básicas que le ayuden en su trabajo pero no va a lograr cambiar su metodología de trabajo, no va a conseguir eliminar el trato abusivo de los funcionarios hacia los internos. En caso de disponer recursos económicos suficientes sería realmente útil hacer estos talleres en un tiempo más prolongado, profundizar en cada una de las materias, pero principalmente en el primer bloque referido a los derechos humanos y a las relaciones interpersonales. De esta manera se podrían llevar a cabo talleres repartidos a lo largo del año, con el fin de mandar el mensaje con cierta continuidad para lograr una mayor captación del mensaje.

Otro punto positivo que se podría mejorar sería la evaluación de los usuarios, con el fin de comprobar si se obtienen los resultados que realmente se esperan con estos talleres. Una manera de evaluar como ya he mencionado sería el pre-test y el pos-test. Pero otra posible manera de corroborar cambios sería coordinar con los responsables de los pabellones y que estos pasen notificación del comportamiento de cada funcionario, es una tarea realmente difícil pues entra en juego la corrupción, el amiguismo, la falta de una buena remuneración, etc. Pero posiblemente con una buena capacitación, concienciación y la obtención de un título, pueda iniciarse esta ardua tarea. Ya que una posible solución a paliar estos procesos de tortura en los penales es que los trabajadores se sientan orgullosos de su trabajo y valorados por lo que hacen, es necesario aumentar la motivación de los trabajadores de la prisión.

- Por otra parte está la tarea de redactar los informes de los módulos en capacitación en derechos humanos, este trabajo está más centrado en oficina, por lo que quizás sea menos emocionante para igual de necesario para poder evaluar y mejorar en cada taller.

- Presenta rasgos positivos como;

Conocer detalladamente los conceptos, valores, matices, metodologías de los cursos que se impartían.

Comparar la docencia de estos talleres con la llevada cabo en España.

Reflexionar sobre los factores que podían mejorar estos talleres y hacerlos más productivos.

- En cuanto a los rasgos negativos;

Falta de tiempo para terminar el informe, ya que tuve que esperar a que terminaran los talleres. En un primer momento realice un análisis más general. Me pidieron concreción y me facilitaron unos cuadernillos de ejemplo, en este caso de la consulta previa, que son los que proporcionan a los instructores de los talleres. Estos cuadernillos estaban totalmente esquematizados con sus ejemplos, viñetas, ejercicios prácticos, etc. por lo que no me dio tiempo a terminar todos los apartados del módulo.

- Sugerencias de mejora;

Destinar más tiempo solo a esta tarea, ya que es ardua y requiere precisión.

Mayor concreción desde un primer momento de que es lo deseado.

- Por último está la implementación del área social, con la realización de los casos sociales, en esta tarea he aprendido también bastante.

- Factores positivos;

Conocer la realidad peruana, las vivencias de los ciudadanos, como la población ha vivido y ha sufrido los conflictos. Y de esta manera evocar posibles maneras de ayudar a la población.

Apreciar la capacidad de resiliencia de las personas, la fuerza para seguir viviendo.

Escuchar y empatizar con las historias y sentimientos de los usuarios.

Los valores de la humildad y hospitalidad que la gente más pobre brinda sin esperar nada a cambio y la sensación de cariño y aprecio que te llevas.

Conocer las partes más escondidas de la ciudad de Lima; los suburbios, asentamientos humanos.. y aprender a moverme por la ciudad.

Aprender a realizar fichas sociales, visitas domiciliarias, informes, etc.

- Factores negativos;

La peligrosidad de moverse por zonas de gran delincuencia sin el respaldo o acompañamiento de una persona que conozca los lugares.

No conocer en primer momento las características de los casos.

La sensación de desánimo de no poder ayudar a tanta gente que lo necesita.

- Sugerencias de mejora;

Tener un informe más redactado del caso antes de contactar con la usuaria, que te revele la situación de su caso.

Tener más tiempo para poder estudiar todas las personas afectadas, ya que en algunas ocasiones solo hemos podido visitar a algunos afectados de un caso, por ejemplo el caso cabanino, en el que están afectados 57 personas, de las cuales solo hemos hecho el estudio de 3.

Acompañamiento a la visita por algún conocedor de la zona o hasta la llegada a la casa del usuario.

Para concluir el análisis crítico voy a describir como he percibido la realidad del país donde he realizado mis prácticas gracias a lo aprendido a lo largo del máster de Cooperación al desarrollo.

Después de mi estancia allí he observado como Perú, un país considerado “subdesarrollado” quiere seguir los modelos de desarrollo occidentales, desea imitar los procesos de crecimiento capitalista, alcanzado un alto nivel de productividad y de crecimiento. Parece ser que para que un país sea más valorado hay que poseer mayor número de comercio, instituciones, tecnología, etc. Y Perú prefiere perder sus más valiosos tesoros por ser uno más en la lista. Perú un país lleno de naturaleza, de materia prima, de posibilidades, de culturas originarias, que velan y cuidan por la armonía del mundo (a las cuales ignoran y prefieren eliminar para poder disfrutar de sus territorios) antepone su virginidad, pureza y diversidad cultural por tener más dinero en su bolsillo. Pero uno de los principales problemas de esto es que el beneficio no es para todos los ciudadanos, sino para un pequeño grupo de privilegiados que disponen del poder. En la asignatura; *conceptos y teorías del desarrollo* del presente máster, se nombra esta globalización y este peculiar beneficio individual, ideología que ya formulaban

los pensadores clásicos (Smith, Ricardo, Marx, Engels, Malthus), por el que algunos se benefician del actual sistema de producción mientras otros se esclavizan.

Pero esta búsqueda de desarrollo, primordialmente económico, que se marco en los comienzos del siglo XX por el autor Pigou, el cual postuló la posibilidad evaluar el progreso midiendo el bienestar económico, paso a representar la idea de progreso, monetizando el bienestar a través de la contabilidad nacional. Abordando el progreso de un modo cuantitativo y evaluando simplemente la corriente de bienes y servicios.

En la actualidad ya ha quedado demostrado que el desarrollo económico y el crecimiento del PIB no es igual a un desarrollo justo, humano e igualitario para la sociedad. Un ejemplo de ello es el Informe que presenta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁶, en el que se muestra la clasificación de los países según su IDH, en esta evaluación ya no solo se mide el PIB, sino se hacen otras tantas valoraciones como; el nivel de estudios, la esperanza de vida, la desigualdad, la pobreza, etc. Perú se encuentra ahora en el puesto 87, y en aumento, pues es un país que presenta gran crecimiento, se encuentra en auge. Pero aún siendo visible el progreso del país coexisten realidades diversas. Así, mientras que los informes presentan una situación de desarrollo humano alto y cuasi cumplimiento de los ODM¹⁷, la desagregación de la misma revela brechas territoriales, por etnia, género y grupo etario en detrimento de las zonas rurales y periurbano marginales, las áreas altoandinas y amazónicas, los grupos indígenas, las mujeres, los niños, las niñas y los/as adolescentes.

También existe una presencia desigual del Estado, con tendencias similares a aquellas de los patrones presentados en las brechas, dejando atrás a los ciudadanos indefensos. Ello lleva a que, medido en términos de la provisión de bienes y servicios públicos básicos, el estado no siempre esté donde es más necesario. La empresa privada tiene demasiado peso y esto contribuye a que la población más vulnerable no disfrute de ciertos requerimientos básicos como son por ejemplo la educación y la sanidad. Como se redactaba en las asignaturas; *gestión de recursos naturales y desarrollo rural*, podría resaltarse el desarrollo local, dado la capacidad de la que disponen y no permitir que el comercio internacional con sus multinacionales aproveche sus potenciales.

¹⁶ <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf>

¹⁷ <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2014-spanish.pdf>

Para que este crecimiento fuera fructífero la clave sería un desarrollo equitativo, como bien se explica en la asignatura; *desarrollo humano y sostenible*, el desarrollo debe estar centrado en la persona, por y para la gente, potenciando las capacidades de los individuos, mejorar sus oportunidades educativas, sanitarias, laborales... con el objetivo de satisfacer las necesidades de cada individuo y del conjunto de la sociedad, buscando en definitiva el bienestar general.

Según El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo¹⁸, Perú “logró avances importantes en los últimos cinco años. En el entorno internacional, estos logros lo han llevado a ubicarse como país de renta media con desarrollo humano alto. La economía creció a tasas altas y sostenidas, en un marco de estabilidad macroeconómica, baja inflación, mayor inversión, relaciones económicas internacionales fortalecidas y una coyuntura favorable de precios internacionales. Ello, junto con la implementación de políticas públicas y programas sociales, contribuyó a la reducción de la pobreza y la pobreza extrema y al progreso hacia el cumplimiento de los ODM, especialmente en sus promedios nacionales”. Pero a pesar del progreso realizado, el análisis de país del Sistema de Naciones Unidas en el Perú (SNU) considera que aún hay desafíos cruciales para el desarrollo de este país. Éste es un país profundamente desigual con un desarrollo social muy poco equitativo. Por tanto las funciones pendientes del Perú se orientan al cierre de las brechas y a la eliminación de las desigualdades, poniendo atención especial en las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad y al desarrollo de capacidades de los distintos actores del desarrollo, tanto del ámbito público como de la sociedad civil.

En este sentido COMISEDH lleva a cabo un brillante trabajo, trata de velar los derechos de las personas más vulnerables tanto en el ámbito social como el legal, atiende las demandas de las personas a las que el estado les ha dado de lado. Otra función que considero imprescindible de COMISEDH es la labor educativa que desempeña, ya que para que se produzca un cambio real y profundo en una sociedad es necesario cambiar su manera de interpretar la gobernabilidad, conocer sus derechos como ciudadanos y no solo sus obligaciones y esta labor de concienciación que realiza COMISEDH es un eslabón crucial que promueve ese cambio tan deseado en una sociedad donde los derechos son vulnerados con cotidianidad.

¹⁸ [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PERU_UNDAF%202012-2016.pdf%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PERU_UNDAF%202012-2016.pdf%20(1).pdf)

7. VALORACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO REALIZADO.

COMISEDH, es una ONG muy completa y muy profesional en sus acciones y en sus resultados. Se dedican a ayudar a su País, a Perú, a las personas directamente y también de manera indirecta, todas sus acciones están basadas en la promoción de los derechos humanos y en la persecución de la vulneración de estos, se financian mediante la cooperación básicamente europea, como por ejemplo la Alemana, la Española o la Noruega y también lo hacen mediante asignaciones de la ONU. Trabajan en la elaboración de proyectos y los presentan a instituciones buscando financiación. Me hubiera gustado conocer un poco más de este ámbito pero por tiempo y circunstancia no pude adentrarme. Aparte mi tutora en ocasiones no se mostraba voluntaria a enseñarme toda la totalidad de lo que ocurría en la organización y de cómo debía hacer mi trabajo o mejorarlo, quizás en general a los peruanos les cueste decir las cosas de manera clara y concreta, pero eso es una característica de la sociedad peruana no de la organización en sí.

Al comienzo estaba un poco desanimada porque no tenía claro cuál iba a ser mi función allí y que debía hacer, pero al poco tiempo fui desempeñando mayor número de actividades y cada vez más apasionantes. Lo que ha dado fruto a una sensación muy satisfactoria de mi estancia allí, he aprendido multitud de cosas nuevas, como todo lo relacionado a tortura, nociones legales que antes desconocía, protocolos, la realidad en los penales, la cultura peruana, etc. También he consolidado saberes que ya conocía en mi ámbito profesional, mas referido a lo social, como la realización de entrevistas, el contacto con las personas, la elaboración de informes sociales, etc.

Al igual que he aprendido me siento gratificada de haber podido a ayudar a gente, que gracias a mi trabajo personas que están viviendo en situaciones entristecedoras hayan tenido un tiempo de alegría, me satisface pensar que mis conocimientos y mi labor haya contribuido al trabajo tan valioso de COMISEDH. De igual modo creo que el personal de la organización está contento con el trabajo realizado, me han felicitado en varias ocasiones y han depositado siempre su confianza en mí, lo que me hace sentir orgullosa y complacida. Sumando la este gozo las grandes amistades que me llevo de los trabajadores de COMISEDH.

Podría valorar mi trabajo como satisfactorio, variado y global, en el sentido que he tocado todas las áreas de la ONG y del trabajo diario que allí se realiza.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Instituciones y sus páginas web;

Asociación para la prevención de la tortura; <http://www.apr.ch/es/>

Centro de Atención Psicosocial; <http://www.caps.org.pe/portal/>

Comisión de Derechos Humanos; <http://www.comisedh.org.pe/comisedh.php>

Comisión de la Verdad y la Reconciliación; <http://www.cverdad.org.pe/>

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; <http://derechoshumanos.pe/>

Corte interamericana de derechos humanos; <http://www.corteidh.or.cr/index.php/>

Naciones Unidas. (2014). Objetivos del desarrollo del milenio; <http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/mdg-report-2014-spanish.pdf>

Naciones Unidas. (2014) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano; <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf>

Naciones Unidas. El Marco de Asistencia para el Desarrollo; [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PERU_UNDAF%202012-2016.pdf%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/PERU_UNDAF%202012-2016.pdf%20(1).pdf)

Documentos;

BOE. (6 DE Junio de 2004). Convenio *Marco de Cooperación entre el Reino de España y la República del Perú*. Madrid; <https://www.boe.es/boe/dias/2005/09/12/pdfs/A30556-30560.pdf>

COMISEDH (2010). *30 años de compromiso con la democracia y los derechos humanos. Informe sobre el foro realizado en Lima el 1,2 y 3 de diciembre de 2009*. Lettera gráfica, Lima.

COMISEDH (2013). *La Verdad de Bagua: Informe en minoría para investigar los sucesos de Bagua*. Lettera gráfica, Lima.

COMISEDH y IREPAZ. (2012). *Módulo de Educación y Derechos Humanos. Una Propuesta Metodológica para las Instituciones*. Lettera gráfica, Lima.

COMISEDH. (2003). *Violaciones sexuales a mujeres durante la violencia política en el Perú*. Lima.

COMISEDH. (2011). *Memoria para los ausentes*. Lettera gráfica, Lima.

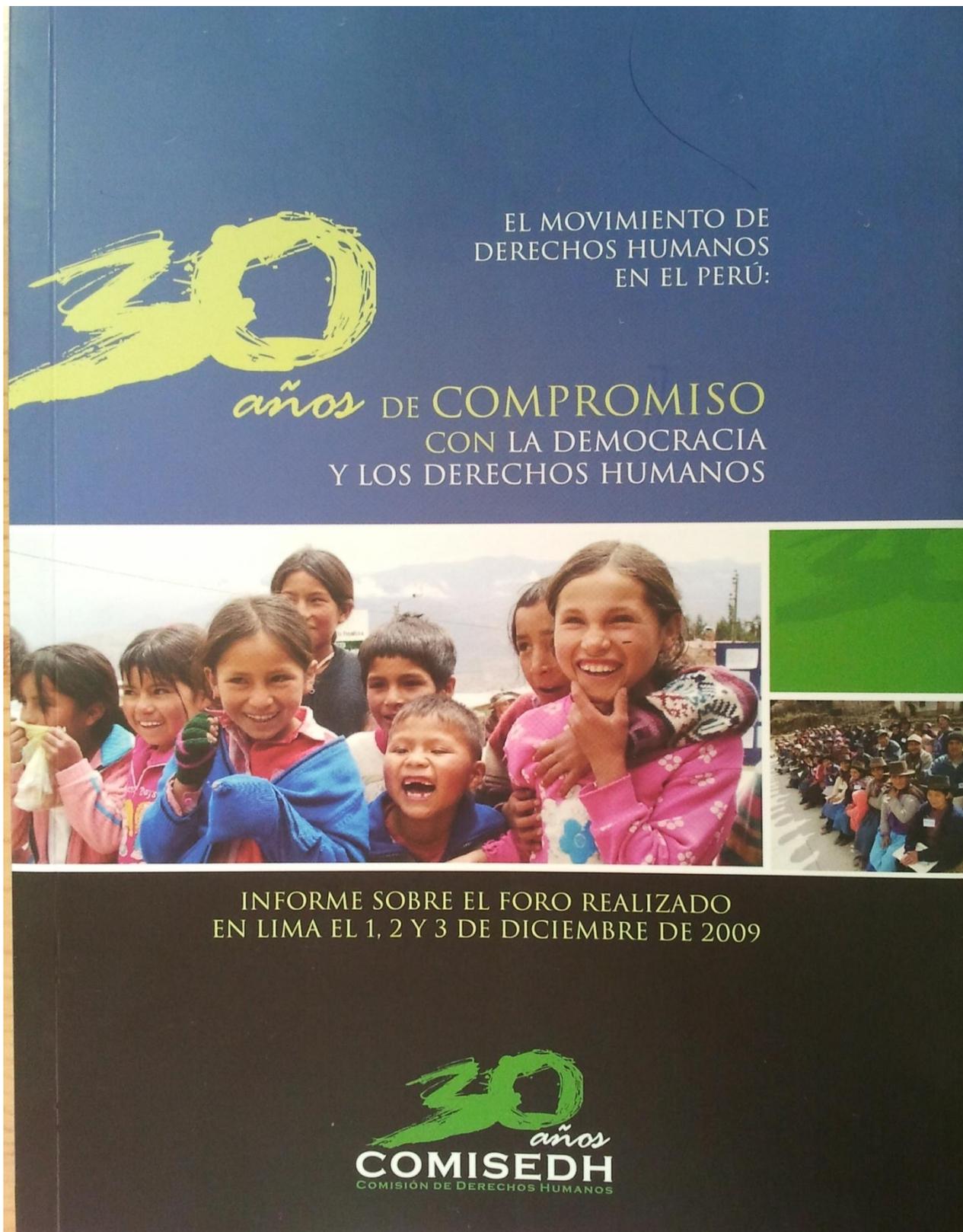
Jiménez, E. y COMISEDH. (2005). *Chungui. Violencia y trazos de la memoria*. Lima.

Naciones Unidas (Noviembre del 2010) *Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Directrices relativas a los mecanismos nacionales de prevención*. Ginebra.

Salazar, M. y COMISEDH. (2011) *Tras los rastros de la masacre senderista*. Inter Press Service, Lima.

9. ANEXO

ANEXO 1: Libro COMISEDH



ANEXO 2: Solicitud de útiles de oficina



SOLICITUD DE UTILES DE OFICINA

FORMATO Nº 05

Solicitante :
 Area : Administracion
 Tipo de Requerimiento
 Solicitud Mensual
 Para taller u otra actividad

Fecha
 Proyecto

**Oficina Central
 Lima**

Nem	Descripción	Cant Solicitada	Cant Entregada	Proyecto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Recepcionado Por

Firma del Solicitante

Vo Bo.

ANEXO 3: Lista de asistencia



LISTA DE ASISTENCIA

TALLER "BUENAS PRÁCTICAS PENITENCIARIAS GOES2014"

13 de octubre

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	CENTRO DE LABORES	EMAIL
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					

Cuenta con el apoyo de la Unión Europea:



ANEXO 4: Presupuestos

	A	B	C	D	E	F
1	Presupuesto ICA Pasantes					
2		costo unitario	numero de personas	numero de días	Costo total	
3	Pasaje interprovincial	36	2	2	144	
4	movilidad terminal	15	1	2	30	
5	movilidad local	10	2	4	60	
6	hospedaje	40	2	3	240	
7	viaticos (Martes)	15	2	1	30	
8	viaticos (Miércoles, Jueves y Viernes)	40	2	3	240	
9					744	
10						
11	Presupuesto ICA Instructores					
12		costo unitario	numero de personas	numero de días	Costo total	
13	Pasaje interprovincial	36	2	2	144	
14	movilidad terminal	15	2	2	60	
15	movilidad local	10	2	4	80	
16	hospedaje	50	2	3	300	
17	viaticos (Martes)	15	2	1	30	
18	viaticos (Miercoles, Jueves y Viernes)	40	2	3	240	
19					854	
20						

ANEXO 6: Declaración jurada.



DECLARACIÓN JURADA

FORMATO N° 03

NOMBRE DEL PROYECTO			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL COMISIONADO			
CARGO			
ACTIVIDAD O COMISIÓN			
LUGAR A REALIZARSE EL ENCARGO INTERNO			
DURACIÓN DE LA COMISIÓN DE		Hasta	

En concordancia con lo dispuesto en el Art 37 inciso (r) del Impuesto a la Renta y los Arts. 11 y 37 del Reglamento Interno de Trabajo sobre la obligación de sustentar los gastos de viaje, **DECLARO BAJO JURAMENTO** haber efectuado los gastos que se indican a continuación, donde no fue posible obtener comprobantes de Pago.

Nº	FECHA	LUGAR DE VIÁTICOS	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL	CÓDIGO
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
TOTAL DECLARACIÓN JURADA					

SON: **NUEVOS SOLES**

Autorizado por

DNI N°

***** El monto a declarar NO DEBE superar el % asignado en el presupuesto *****

Procedimiento : Se detallará en forma cronológica las actividades realizadas justificando el gasto realizado.
Para la validación de los gastos efectuados se necesita la autorización respectiva del superior a cargo.
Se consignará el código que afecta a la partida presupuestal

ANEXO 7: informe del módulo de Derechos Humanos para trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario.

ANOTACIONES MÓDULO DDHH INPE

Tras el análisis del módulo educativo para instructores en derechos humanos en la función penitenciaria, hemos obtenidos las siguientes conclusiones.

En una primera instancia destacar que no se hace una selección del personal que accede a los talleres de capacitación para su futuro desarrollo como instructor/a. Para realizar esta tarea de manera profesional, se requieren buenas aptitudes e integridad personal. Ello supone, que los hombres y mujeres que trabajen en las prisiones y vayan a ser portadores de una noción tan elemental como los derechos humanos deben ser cuidadosamente elegidos para garantizar que tengan las cualidades personales y la formación educativa adecuada. Sería idóneo contemplar la valoración de las actitudes con respecto a los derechos humanos a la hora de acceder a los talleres que se imparten. La actitud del alumno/a con respecto a los derechos humanos debe ser objeto de algún tipo de evaluación en los talleres de ingreso, ya que se deja abierta la posibilidad de que accedan a los mismos funcionarios con comportamientos y actitudes negativas con respecto a los derechos humanos.

Finalmente, el alumno/a no suscribe ningún compromiso específico para llevar a la práctica lo aprendido sobre derechos humanos. En el caso de ingreso, se supone que este compromiso va implícito en el acto de aceptación de su condición de funcionario/a, pero sería conveniente que se llevarán a cabo controles en las lecciones de los instructores/as para verificar su conocimiento e interpretación de los derechos humanos.

Cuando se organizan programas de capacitación, los principios de la especificidad de los alumnos y la pertinencia del material exigen que se sigan algunas reglas básicas:

a) los cursos y los programas deben basarse en una evaluación consultiva previa de las necesidades en las que participe la institución destinataria o el grupo al que se vaya a capacitar.

b) siempre que sea posible, deben organizarse programas de capacitación distintos para las distintas categorías que haya dentro de la profesión, de acuerdo con las funciones y el contexto particulares de la labor cotidiana de cada subgrupo. Esto permite que la capacitación se centre de distintos modos:

Interactivo – Implica el uso de una metodología de capacitación de carácter participativo e interactivo. Los alumnos adultos asimilan particularmente bien el material de los cursos sobre derechos humanos cuando no se les suministra «con cuchara». Lo que debe hacerse para conseguir buenos resultados es hacerlos participar plenamente en el proceso. Al ser profesionales en ejercicio, los alumnos aportarán al aula un rico acervo de experiencias, que deben ser aprovechadas activamente para que el curso sea interesante y eficaz.

Flexible – En contra de ciertos mitos asociados a la capacitación de adultos, no es aconsejable adoptar un criterio «militar» en un intento de obligar a los alumnos a participar. El resultado de esas técnicas suele ser el resentimiento entre los alumnos y, por consiguiente, el cierre de vías efectivas de

comunicación entre ellos y el instructor. Aunque éste debe mantener cierto grado de control, la primera norma debe ser la flexibilidad. Las preguntas, incluso las discrepancias, de los alumnos deben acogerse favorablemente y tratarse de forma positiva y franca. Asimismo, debe evitarse una excesiva rigidez de los horarios que haga que los alumnos se frustren y estén malhumorados.

Pertinente – La pregunta que se formulará el alumno a lo largo de todo el curso será: «¿Qué tiene esto que ver con mi trabajo diario?» La medida en que el instructor dé respuesta continuamente a esa pregunta será una medida importante de su éxito. Por consiguiente, debe hacerse todo lo posible por garantizar que todo el material que se presente guarde relación con el trabajo de los alumnos y que esa relación se ponga de manifiesto cuando no sea evidente a primera vista. Esa tarea puede ser más fácil cuando se tratan temas operacionales, pero puede necesitar una preparación más cuidadosa cuando se traten temas más teóricos, como la protección de grupos especialmente vulnerables.

Variado – Para conseguir y mantener el compromiso activo de los participantes, lo mejor es ir variando las técnicas pedagógicas utilizadas a lo largo del curso. La mayoría de los adultos no están acostumbrados a clases largas en el aula, por lo que unas sesiones tediosas y monótonas sólo conseguirán que se distraigan. Es más aconsejable hacer más números de sesiones con menos horas.

Hay que utilizar una selección variada de técnicas, alternando los debates con la escenificación de roles y los estudios de casos con las sesiones de reflexión ya portación de ideas, según sea lo más apropiado para el tema en cuestión. Por ejemplo en el apartado;

El presente módulo podría atender de manera más extendida temáticas como:

- La realidad y situación del estado de tortura en el Perú.
- La sensibilización y concienciación al funcionario.
- La atención psicosocial del interno.
- Ampliación de la metodología de aprendizaje.
- Aptitudes técnicas y profesionales.

La realidad y situación de la tortura en el Perú.

La manera de introducir esta temática se podría llevar a cabo a modo de pregunta:

¿Qué entendemos por tortura?

Darle opción a que los participantes piensen y participen. Más tarde darle la respuesta correcta a la pregunta, explicando punto por punto de la definición y poniendo casos reales o posibles de ejemplo para mayor concreción. También puede sugerirse a los participantes que ellos sean los que pongan ejemplos, de esta manera contrastar si han captado cada criterio de la definición.

Contenido:

Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes expone en su artículo 1 la definición legal de la tortura acordada a nivel internacional:

“A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término ‘tortura’ todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o que sean inherentes o incidentales a éstas.”

Esta definición contiene tres criterios acumulativos:

- la imposición, de forma intencionada, de dolor o sufrimiento grave, ya sea física o mentalmente,
- por un funcionario público, que esté directa o indirectamente involucrado,
- con un propósito específico.

Para continuar podría preguntarse el por qué de la diferencia entre unos países y otros, cuáles son estas diferencias y cuál creen que es la metodología idónea para cambiar esta trayectoria. Siguiendo la dinámica anterior se dejaría que los participantes muestren sus respuestas y luego proporcionarle información.

Contenido:

La diferencia entre países puede deberse a la escasez de medidas, tales como;

- Aumentar la regulación y el monitoreo de la conducta de la policía. Esto incluye:
 - Obligar a los agentes de policía a informar a los supuestos criminales de sus derechos durante la detención, por ejemplo, el derecho a permanecer callado, el derecho a la presencia de un abogado durante el interrogatorio. El incumplimiento de dar estos avisos resultaría en la exclusión de cualquier confesión obtenida del sospechoso.
 - Exhortar a los agentes de policía a registrar en video los interrogatorios, etc., para demostrar su cumplimiento con los estándares.
 - Reducir los periodos de detención incomunicada y de detención por la policía.
 - Garantizar que un abogado esté presente durante los interrogatorios, así como la presencia de agentes de policía femeninos en caso de mujeres detenidas, y de padres o representantes independientes cuando un menor está siendo interrogado.
- Aumentar las garantías durante la detención.
 - Garantizar el derecho del prisionero a llamar por teléfono a un abogado, a mantener correspondencia con los medios de comunicación, sus familiares u otras personas, y a recibir visitas.
 - Garantizar el derecho del prisionero a tener acceso adecuado, eficaz y significativo a los tribunales.
 - Garantizar que los organismos oficiales (defensor de oficio, fiscal de derechos humanos, etc.)

y las organizaciones de monitoreo no gubernamentales tengan acceso al prisionero.

- Interponer litigios de derechos civiles. Una persona que sufre tortura u otra forma de malos tratos por un funcionario del gobierno puede presentar una demanda por daños compensatorios y punitivos.
- Interponer procesos penales contra los torturadores. En realidad puede ser difícil presentar casos contra funcionarios del gobierno. Un código de silencio no oficial entre colegas puede hacer que sea difícil aducir evidencia para presentar con éxito una acción.
- Asegurar que las autoridades gubernamentales de alto nivel condenen la tortura. Esto enviará un mensaje claro sobre la inaceptabilidad de la tortura. Estas declaraciones deben ser acompañadas de campañas para aumentar la concienciación pública sobre la tortura.
- Sistemas de investigación y documentación de la tortura.

Peculiaridades de los países:

Actualmente en el Perú, la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, está más ligada a la sospecha de delito contra la integridad y propiedad de las personas y a la protesta social por situaciones de injusticia. Aquella persona que se sospecha que ha cometido un delito se convierte inmediatamente en “un delincuente” y por ello se le debe golpear y humillar con violencia. Esta práctica ocurre primordialmente en las comisarías, cuarteles y centros penitenciarios. Son tres las diferentes formas de tortura en el Perú: agresiones físicas, agresiones psicológicas y violencia sexual. También son frecuentes los casos de agresión, abuso de autoridad y uso desproporcionado de la fuerza por parte del serenazgo de algunas municipalidades.

Sin embargo, actualmente en Europa lo que más inquieta es la detención de personas en régimen de incomunicación, los casos de tortura y malos tratos de personas extranjeras por parte de las fuerzas de seguridad en las comisarías policiales y dependencias de la guardia civil y la falta de investigaciones cuando se producen estos hechos. Se da principalmente en aquellas personas que se consideran que son “terroristas” y en aquellas que no llevan ningún tipo de documentación legal, consideras “ilegales”.

Y por último, la metodología idónea para producir el cambio y la que los participantes como futuros instructores van a tener a mano, es la educación, la transmisión de conocimientos y pensamientos en pro a los derechos humanos.

Después de esta la rueda de preguntas y la presentación descrita más arriba, resulta útil organizar un debate informal para aclarar dudas y facilitar el proceso de traducción de ideas a la práctica. Esos debates serán dirigidos por el encargado de la presentación, que procurará que intervengan todos los participantes. Al final de la presentación y el debate, el presentador hará un repaso general o resumen. Sería idóneo que las presentaciones se pudieran complementarse con material audiovisual.

Para completar esta temática se podría llevar a cabo un estudio de casos. Además de tratar los temas de debate, los grupos de trabajo pueden examinar estudios de casos. Éstos deben basarse en situaciones hipotéticas creíbles y realistas que no sean demasiado complejas y se centren en dos o

tres cuestiones importantes. El estudio de casos debe hacer que los participantes pongan en práctica sus capacidades profesionales y apliquen las normas de derechos humanos en sus respuestas.

Las circunstancias de un estudio de caso pueden presentarse a los participantes de una vez o poco a poco, de forma secuencial, como una situación que va evolucionando y ante la que tienen que actuar.

La sensibilización y concienciación al funcionario.

En los presentes talleres de capacitación debe prevalecer el sentido de que el trato a las personas privadas de libertad debe tener una base ética. El énfasis por parte de los instructores/as es concienciar al servidor y futuro instructor/a que si no existe una previa consideración de los imperativos éticos, su labor como controlador/a del orden puede desembocar en situaciones inhumanas. Por lo que en un primer momento de este taller debe realizarse un profundo ejercicio de sensibilización, emergiendo el sentimiento más humanitario y benefactor de los presentes, dando a entender que las personas que están en prisión tienen un pasado y una realidad en su mayoría desafortunada, y que no son culpables de la vida insana que les ha tocado vivir. De igual manera al ingresar en prisión han dejado atrás su vida, viéndose en peligro, su familia, amistades, trabajo, etc.

El trabajador/a no puede llegar a olvidar que una prisión no es lo mismo que una fábrica, sino que el elemento fundamental de la gestión penitenciaria es la gestión de seres humanos, los cuales tienen sentimientos y emociones, que posiblemente dentro de prisión se vean alterados. Esto implica que hay cuestiones que trascienden la eficacia y la eficiencia, y que en estos talleres a pesar de exponer cuáles son las técnicas y normas referentes al uso de la fuerza, sanciones administrativas, salud, etc. no debemos dejar nunca de lado la materia por excelencia de dichos talleres, los derechos humanos.

Por ello, es de gran relevancia concienciar al participante de la capacitación que, la privatización de la libertad no es paralela a la privatización de derechos, sea cual fuere el delito cometido por el interno el personal penitenciario debe respetar su dignidad, pues un ciudadano igual al resto.

Para lograr esta sensibilidad es de gran utilidad motivar al personal penitenciario, recordarle que es un servidor del estado, y que es un ejemplo a seguir. Convencerles que tienen una alta responsabilidad y que su trabajo es imprescindible para la sociedad y el pleno desarrollo de esta.

Los miembros del personal penitenciario deben discernir que no son solamente guardias, cuya tarea exclusiva es privar a las personas de su libertad. Tampoco son vigilantes, cuya tarea es imponer más castigos de los que ya han sido impuestos por las autoridades judiciales. En cambio, tienen que combinar un papel de custodios con un papel educativo y reformativo, tienen la gran labor de resocializar a personas, de ofrecerles una nueva oportunidad. Esa tarea debe enorgulleclos y hacerles levantar cada día con ganas de hacer su trabajo y es ese uno de los matices del instructor/a el de transmitir el amor por su profesión y concienciarles acerca de las principales características que constituyen un buen trabajo penitenciario.

Es necesaria esta motivación ya que en términos generales, se tiene menor estima hacia el personal penitenciario que hacia otros grupos que trabajan en el campo de la justicia penal, como por ejemplo la policía. Esto se puede ver reflejado en los salarios de dicho personal, los cuales son más bajos que otros trabajadores del servicio público, pero como este factor no está dentro de nuestras posibilidades, para impedir la vulnerabilidad a la tentación de caer en la corrupción o al sentimiento de invalidez ha de utilizarse la fuerza de la palabra en los talleres y de elogiar dicho servicio público tan valioso.

Para lograr esta sensibilización se puede en primer lugar llevar a cabo un debate:

Se dividirá a los alumnos en grupos de cuatro o cinco y se asignará a cada grupo un tema de debate concreto.

Es probable que esta sesión dé lugar a acaloradas discusiones. Es aconsejable dejar tiempo para los comentarios y las preguntas, pero asegurándose de volver siempre al carácter imperativo de los instrumentos.

- Si el personal penitenciario se comporta de modo razonable y predecible, es probable que los reclusos se sientan más seguros y estén más dispuestos a cumplir los requisitos del régimen de reclusión;
- El personal penitenciario debe velar por que todas las normas y los reglamentos que se aplican a los reclusos estén expuestos de forma visible de modo que los reclusos sepan lo que se espera de ellos y qué puede sucederles si no lo hacen;
- Las armas no deben estar a la vista porque fomentan una cultura del miedo;
- Las armas pueden utilizarse en algunas circunstancias, pero sólo como último recurso y cuando haya peligro de lesiones graves o muerte si no se resuelve una situación rápidamente;
- El personal penitenciario debe enorgullecerse de ser capaz de hacer frente a situaciones difíciles utilizando sus aptitudes en lugar de recurriendo a la violencia;

En segundo lugar un simulación o roll player. Estos ejercicios exigen que los participantes realicen una tarea en una situación realista que simula la «vida real», para que los participantes puedan experimentar situaciones que no les resulten familiares.

Se reparte por adelantado la descripción escrita de una situación; se asigna a cada participante un papel concreto (el funcionario de prisiones, la víctima, el testigo, el director de la prisión...) Bajo este papel simularan una escena de tortura, agresiones físicas y psicológicas, abusos, etc. Durante el ejercicio, no se permite a nadie abandonar el papel que tiene asignado por ningún motivo. Y Esta técnica es particularmente útil para sensibilizar a los participantes respecto de los sentimientos y los puntos de vista de otros grupos y de la importancia de algunas cuestiones.

Tratamiento penitenciario psicosocial

En el apartado de tratamiento penitenciario se menciona bastante el control de la ira y las relaciones interpersonales del personal penitenciario, pero no tanto del/la interno/a. Al principio del capítulo se menciona la atención psicosocial pero no se desarrolla después. La resocialización del/la interno/a es muy importante por lo que una explicación más detallada de cómo se podría hacer una mejor atención psicosocial ayudaría al personal penitenciario a desarrollar más técnicas para intervenir en su resocialización. Darles a entender más las causas por las que la persona ha ingresado en prisión, dar también una visión humana del/la interno/a y no solo legal. Es cierto que este ámbito está más desarrollado por los/as psicólogos/as pero aunque no tengan esa formación es importante enseñarles

cómo funciona la atención psicosocial para que a la hora de tratar con los/as internos/as puedan hacerlo con más humanidad.

Se puede mostrar al personal penitenciario que el tratamiento psicosocial no solo se aplica por educadores/as, trabajadores/as sociales, psicólogos/as... sino también por el resto del personal (ya sea de vigilancia o de seguridad). Ellos/as también están implicados en el proceso de resocialización del/la interno/a. Hay que tender a integrar a los diferentes profesionales de prisiones en un proyecto común y compartido, cada uno/a con su tarea específica, que no es otra que educar y resocializar a la persona interna.

El tratamiento psicosocial en el/la interno/a se desarrolla de la siguiente manera:

Separación de los/as internos/as en diferentes módulos para lograr una convivencia ordenada y programar actividades que potencien conductas alternativas que faciliten la vuelta al mundo exterior y generalizando de esta manera las conductas positivas.

Dar ocupación a los/as internos/as la mayor parte del tiempo posible a través de asistencia a cursos, talleres, deportes etc.

Dar formación académica y/o laboral.

Creación de hábitos de auto cuidado.

Información y orientación al interno/a sobre el tratamiento psicosocial y legal que se le aplicará durante su estancia en el centro.

Disminución del aislamiento social del/la interno/a.

Asesoramiento personal y psicológico.

Para conseguir la adaptación al entorno, y en definitiva la reinserción del sujeto, es necesario no solo la integración de nuevas habilidades, sino también que exista por parte de estas personas un trabajo dirigido a comprender y aceptar los conflictos internos que han tenido lugar en su vida, desde su infancia hasta la actualidad, y que son el motor de las conductas de consumo y delictivas.

Por tanto, prestar más atención al estudio socio psicológico del fenómeno de la delincuencia. Sensibilizando al personal penitenciario sobre esta atención le ayudará a ponerse más en el lugar de la persona y tratarla con más humanidad. Darles a entender que no hay que condenar ni justificar al interno/a, sino mostrarle cercanía y solidaridad ya que tal vez no tuvo oportunidades en el pasado y ahora en la situación de privación de libertad sufre, solo que en el exterior lo muestra con actitudes agresivas y no quiere admitir su dolor.

Para transmitir unas nociones básicas de psicología, que ayuden a entender los comportamientos de los internos y su situación actual. Podría tratarse por un lado las posibles consecuencias que llevaron a ingresar en prisión y los efectos de estar en la prisión;

Contenido:

Factores que condicionan la ejecución de acciones ilegales:

En criminología se habla de factores endógenos y exógenos (internos y externos) de la criminalidad; los primeros han sido definidos como aquellos que por su naturaleza son intrínsecos al sujeto, en tanto que ser biológico y psíquico (la herencia, por ejemplo); y los segundos, como aquellos que siendo extraños a la naturaleza constitutiva del ser humano, la influyen en forma variable según las condiciones del medio y la capacidad de percepción del sujeto. A estos últimos se los divide en físicos (medio ambiente no constituido por seres humanos, altitud, latitud, clima, medios de comunicación, barrio, habitación, etc.), familiares (antecedentes de la familia, su composición, sus condiciones morales, económicas y culturales) y sociales (amistades, trabajo, centros de diversión, organización social y política, la cultura del medio, la economía, la influencia religiosa, etc.). En el perfil del “delincuente” se observa que gran parte de estos factores están vulnerados, como es el caso de la familia, las amistades, los lugares de diversión, el entorno, etc. Que traen como consecuencia que la vida del sujeto sea conflictiva y sin propósitos.

Efectos de la prisión:

- Un aumento del grado de dependencia de los sujetos encarcelados, debido al amplio control conductual a que se ven sometidos. La mayoría de las decisiones que afectan a su vida diaria le son impuestas, escapando a su propio control. Si evaluamos la «localización del control» (que puede ser interna o externa), consiguientemente, se produciría en ellos un desplazamiento de éste hacia el polo «externalista». Esto es, atribuirían la causación de su propio comportamiento a factores externos, fuera de ellos mismos
- Devaluación de la propia imagen y disminución de la autoestima, concebidas como la valoración que el individuo realiza y mantiene respecto de si mismo. En términos generales, se ha sugerido que el «sistema social informal» de la prisión influenciaría negativamente la autoestima y la autopercepción de los sujetos
- Aumento de los niveles de dogmatismo y autoritarismo de los presos que se traduciría en su mayor adhesión a valores carcelarios
- Por último, algunos autores señalan que en el proceso de prisionización también se produciría un aumento en el nivel de ansiedad de los encarcelados.

Tras la explicación se puede llevar a cabo un ejercicio de reflexión

Estas sesiones pueden organizarse como ejercicios intensivos encaminados a entender el origen de un problema y despertar la empatía. Las sesiones de reflexión alientan y exigen un alto grado de participación y estimulan al máximo la creatividad de los participantes.

Se puede presentar un caso real de un interno y plantearse su problemática. Tras la presentación del problema, todas las ideas que surjan en respuesta a él se anotan en una pizarra o un rota folio. No se requieren explicaciones ni se juzga o rechaza ninguna intervención en esta fase. A continuación el presentador divide las respuestas en categorías y las analiza: en esta fase algunas de ellas se combinan, adaptan o rechazan. Por último, el grupo formula recomendaciones y adopta decisiones sobre el problema. El proceso de aprendizaje o sensibilización se produce como resultado del debate del grupo en torno a cada sugerencia.

Un caso práctico que podría realizarse en el apartado de tratamiento penitenciario podría ser un rol playing en donde uno/a sea el profesional (psicólogo/a, trabajador/a social...) y otro/a la persona interna. En el rol playing se realiza una pequeña escena donde el profesional y el/la interno/a establecen una conversación. El/la primero/a realiza al interno/a una entrevista para poder conocer su situación. Y de esta manera, el/la profesional va escuchando a esta persona mientras ésta se desahoga.

En el transcurso de esta práctica el/la que se pone en el papel del profesional puede experimentar cómo se siente esta persona a la hora de intervenir con un/a interno/a, y el/la que se pone en el papel de este último puede experimentar cómo se siente una persona en un lugar donde no tiene libertad y, a la vez, de dolor y frustración por haber tenido que pasar situaciones muy dolorosas en el pasado que le han llevado a estar en la prisión. En definitiva, ponerse en el papel de los/as internos/as para poder tener empatía y comprensión hacia ellos/as.

Ampliación de la metodología de aprendizaje.

En cuanto a este apartado decir que se podría hacer el módulo de una manera más práctica, es decir, no solo enseñar a los instructores cómo deben exponer la teoría en sus futuras exposiciones sino también cómo podrían realizar el taller de una manera más amena .

Un caso práctico que se podría hacer es que el/la futuro/a instructor/a exponga delante del público cómo sería su taller para formar al personal penitenciario, y así el resto pueda opinar sobre cómo ha sido su exposición.

A la hora de valorar la exposición del orador los oyentes tendrán en cuenta una serie de elementos:

- Si saluda al público y establece contacto visual desde el primer momento.
- Si en el comienzo del discurso habla despacio y haciendo énfasis en aquello que se considera importante para la exposición.
- Si desde el principio de la exposición deja claro el objetivo y las ideas principales.
- Si pone un título llamativo al discurso mediante alguna frase u oración que despierte la curiosidad del público. Un ejemplo de un título atractivo sería “tengo un sueño” de Martin Luther King, el cual expresa la esperanza de la igualdad de derechos para la raza negra.
- Si ordena las ideas en una estructura lógica y ordenada.
- Si despierta el entusiasmo del público desde el principio hasta el final.
- Si trata de ganarse al público independientemente de si coincide o no con los argumentos expuestos.
- Si presenta toques de humor que ayuden a relajar la tensión y aviven el interés del público.
- Si anima al público a participar en la exposición.
- Si está atento a las reacciones del público.
- Si da ejemplos durante el discurso.
- Si realiza una conclusión al final que haga reflexionar al oyente sobre lo que se ha expuesto.

Lo que se trata es de aprender, no solo a exponer, sino a interactuar y a tener feedback con el público para poder responder a los/as alumnos/as cuando planteen reflexiones, y para hacer más amena la exposición.

Aptitudes técnicas y profesionales.

Trabajar en una prisión requiere una combinación poco común de cualidades personales y aptitudes técnicas. El personal penitenciario debe tener las cualidades personales que le permitan tratar con todo tipo de reclusos, incluso los más duros y peligrosos, de manera equitativa, humana y justa.

Sería apropiado que en los procesos de contratación y selección del personal que va a formar parte de INPE, fuesen más estrictos, para que el sistema admita únicamente a las personas con las cualidades adecuadas. Pero ante esta utopía la opción más acertada es desarrollar las aptitudes necesarias para el buen desarrollo de su trabajo.

Siendo conscientes del contexto ético dentro del que deben regirse las prisiones, debe exponerse que todas las aptitudes técnicas que se les enseñarán deben estar basadas en la dignidad de todos aquellos individuos que tienen que ver con las prisiones.

Creemos que sería adecuado trabajar técnicas profesionales mediante dinámicas de grupo, tales como:

- El trabajo en equipo.

Es de suma transcendencia fomentar la cohesión del grupo de los trabajadores/as, mediante herramientas de comunicación, confianza y apoyo para que los trabajadores/as rindan sus esfuerzos hacia un mismo objetivo; la resocialización del interno.

Una dinámica para fomentar el trabajo en equipo puede ser un simple partido de fútbol, de voleibol, de basket, etc. el grupo tendrá que decidir cual será la función de cada miembro, y con sus objetivos individuales trabajar para conseguir el objetivo común y que todo el grupo sea ganador.

Al final del partido sería provechoso identificar las formas específicas que el grupo ha trabajado conjuntamente para organizarse y por qué su estrategia funcionó o no.

- La empatía.

La empatía es una habilidad social que los trabajadores/as del INPE deberían desarrollar, supone un alto grado de compromiso, dedicación, observación y paciencia, pero en el caso de lograrse se haría posible el sueño de cualquier penal.

Para desarrollar la empatía en los trabajadores/as un ejemplo de dinámica puede ser el debate en torno a distintas situaciones conflictivas asumiendo posiciones personales o reaccionando a partir de argumentos dados. Tomando conciencia de nuestros propios juicios y valores ante situaciones concretas.

Para ello puede hacerse una dinámica en la que se repartan tarjetas con situaciones discriminatorias y problemáticas, cada jugador/a tendrá un papel en esa situación y actuará dependiendo del papel que le haya tocado, esté de acuerdo o no. Posteriormente estos papeles se pueden cambiar para que todos experimenten estar en la posición del otro. Para terminar la dinámica sería conveniente realizar un debate y que cada uno exponga como se ha sentido y se lleve a cabo una reflexión.

- Respuestas asertivas.

En toda relación personal es fundamental expresar nuestros deseos, opiniones, sentimientos, etc. y en el caso del INPE se acentúa ya que son trabajadores/as que están en contacto directo y constante con gran diversidad de personal; compañeros, superiores, internos... y cada uno con comportamientos y reacciones muy diferentes. Este trato continuo con personas lleva a la necesidad de desarrollar estrategias que hagan que nuestras relaciones sean fructíferas y estén basadas en el respeto y la tolerancia.

Los problemas de asertividad se deben a que en ocasiones no sabemos cómo comportarnos. Para poner en situación a los instructores se pueden simular situaciones de conflicto, cada miembro debe resolverla de la manera que él lo haría normalmente, una vez todos hayan participado, realizar un análisis de las reacciones que se han manifestado y una reflexión de cuál sería el comportamiento más adecuado, en el que ni se agrede al compañero/a ni se somete a su voluntad.

- Resolución de conflictos.

Dentro de los penales las situaciones de conflicto no son algo esporádico, sino cotidiano y por ello los trabajadores/as del INPE tienen la necesidad de aprender a resolver los conflictos que se crean antes de que estos acaben en problemas mayores. Para que cualquier situación de tensión pueda aplacarse el trabajador/a debe tener técnicas que ayuden a suavizar la situación. Técnicas como; la escucha activa de ambas partes del conflicto, donde se observe y atienda a cada una de las partes con igualdad. Que desarrolle la labor de mediador/a, actuando con imparcialidad entre las partes del conflicto y busque un acuerdo que resulte mutuamente aceptable, para alcanzar así una solución a la controversia. Negociador/a, donde analice las discrepancias y mediante su capacidad de diálogo exponga la posición de cada uno y justifique la resolución del proceso.

Para que practiquen esta técnica se puede simular un conflicto común entre internos y el instructor tendrá que solucionarla usando las estrategias necesarias.

Las presentes técnicas no se deben tratar de una manera exclusivamente teórica, la práctica de estas técnicas ayudará a su verdadera comprensión y posterior implementación. Las dinámicas que aquí se ofrecen son ejemplos banales de cómo se pueden llevar a cabo. Lo que creemos esencial es que el trabajador/a del INPE conozca y use dichas técnicas profesionales en su trabajo diario y por consiguiente los instructores/as deberán ser conocedores de ellas con precisión para posteriormente transmitirles a sus colegas del INPE.

Para finalizar nos gustaría exponer una frase del famoso ex recluso y ex presidente de la República de Sudáfrica, Nelson Mandela:

“Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles. Una nación no debe ser juzgada por el modo en que trata a sus ciudadanos de más alto rango, sino por la manera en la que trata a los de más bajo rango.”

III.-SITUAION ACTUAL:

Vivienda:

Tenencia	Material de construcción	Servicios básicos
Propia ()	Material noble ()	Agua propia () pileta () vecino () Otros.....
Alquilada ()	Adobe ()	Luz propia () Vecino () Vela () Otro.....
Guardiana ()	Tapial ()	Desagüe () letrina () campo () otro ()
Alojada ()	Otros.....	Nro de habitaciones: Cocina () sala () comedor () dormitorio () especificar.....patio ()

Economía:

Ingreso Económico:.....

Otro:.....

Egreso Económico:.....

Alimentación:.....

Salud:.....

Educación:.....

Recreación:.....

Trabajo: Si () No () A veces ()
(Otros).....

Ocupación: (principal).....

Lugar de trabajo.....

Educación:

Grado de instrucción:.....

Estudias: Si () No ()

Otros estudios:.....

Relaciones interpersonales:

Tiene amigo: Si () No () Donde se conocieron: Infancia () Barrio () lugar de trabajo ()

Calle () Otros.....

Que actividades realiza conjuntamente con su familia:.....

.....

Tiene dificultades para comunicarte con otras personas:.....

.....

Opinión de sí mismo:

Como se define:.....

.....

Se siente contento con usted mismo: Si () No () Porque.....

.....

Qué cualidades tiene:.....

Qué defecto tiene:.....



Salud:

Tienes seguro de salud: Si () No () Porque.....
Tipo de seguro: SIS () Policial () ~~Essalud~~ () Privado () Otros.....
Donde acude al enfermarse: puesto de salud () centro de salud () hospital () curandero ()
farmacia () ninguna de las anteriores () otros.....
Donde adquiere sus medicinas: puesto de salud () centro de salud () hospital () curandero ()
farmacia () ninguna de las anteriores () otros.....
En los últimos 6 meses se enfermó: Si () cual.....No ()
Algún miembro de su familia

IV.- OBSERVACION:

.....
.....
.....
.....

V.-DIAGNOSTICO SOCIAL:

.....
.....
.....
.....
.....
.....

VI.- TRATAMIENTO:

.....
.....
.....
.....

Trabajadora Social

ANEXO 9: Historia de vida.

HISTORIA DE VIDA:

Albina Abelina Lapa Bacillo, pertenece al caso Soras. Natural de Ayacucho, Sucre. Tiene 62 años. Ella pierde a su hermano el 16 de julio de 1984, fue asesinado por el grupo terrorista sendero luminoso. En el año 83 los pobladores de los 25 anexos de los distritos del margen izquierdo del Río Chincha (Soras, Santiago de Pauracay, Paico, San Pedro de Larcay) se agruparon en rondas campesinas para luchar contra el terrorismo, estos actos produjeron en la organización terrorista una reacción, que fue castigar a la población. Al hermano de Albina los senderistas le sorprendieron cuando estaba ayudando en la construcción de una casa de un vecino en doce corrales, aparecieron disfrazados de militares y los asesinaron, enterrándolos en una fosa común.

Albina cuenta que sus padres murieron de pena al poco tiempo por esta tragedia.

La señora Abelina vive con su esposo Jorge Loyza Crispe en su casa. El año pasado ella y su esposo han sido beneficiarios del proyecto techo propio, por lo que el gobierno le ha construido 32 metros cuadrados de su terreno propio; la entrada, donde está el salón-comedor, donde tienen una camita para cuando viajan a lima alguna a sus hermanas, el cuarto de baño y su dormitorio. Esta parte de la casa se encuentra en buenas condiciones; está construida en material noble, pero se encuentra en ladrillo aún, sin pintar, el techo está terminado, cemento en el piso, luz propia con buen cableado, cuarto de baño equipado, con agua corriente, desagüe, etc. La cocina y el resto del terreno no han sido reformadas, la pared de la cocina es de material rústico, el techo de calamina, la casa no esta cerrada, por lo que acceder a ella es muy sencillo, debido a está vulnerabilidad unos días antes de la visita unos ladrones entraron a su casa y le robaron, muebles, televisor, sillones, televisor, etc.

Albina tiene dos hijas de una relación anterior, Emilia y Aéreo, que viven fuera de la casa. Jorge tiene cuatro hijos varones fruto de otra relación anterior, Jorge, Richar, Hugo y Eddi, ellos son independientes. Albina tiene cinco hermanos más, con la que más mantiene relación es con su hermana Filomena, ella vive muy cerca, es discapacitada, Albina y su esposo Jorge ayudan al cuñado de Albina a cuidar a su hermana, levantarla, asearla, etc. le ayudan también económicamente para su terapia y medicinas, ella tiene dos hijos menores de 11 y 20 años, que cuida su marido.

Albina sufre problemas de salud, está operada de una hernia, le han colocado una malla. Después de meses sin revisiones por huelgas de los doctores y falta de recursos económicos, le han realizado una proctoscopia, y le han comunicado que será operada nuevamente. Por motivo de las enfermedades Albina y su esposo han experimentado malos momentos, su marido perdió su trabajo de peluquero al enfermar. En otra ocasión cuando tenían un dinero ahorrado para crear su negocio enfermo de apendicitis y tuvieron que invertir el dinero en la operación de urgencias, también han tenido que pedir préstamos para costear las enfermedades y operaciones, lo cuales continúan pagando, 160 soles mensuales.

Albina y su marido trabajan vendiendo ropa por la calle, hace poco se han puesto a trabajar por su cuenta. No reciben un salario fijo, hay días que ganan solo para la comida del día. Pero cuando tienen algo de dinero les gusta invertirlo en recrearse, en salir a pasear, etc. Albina posee buenas relaciones interpersonales, sale con sus familiares, con sus amigos, acude a reuniones sociales junto a su marido, etc. Se describe como trabajadora y con mucha paciencia. Le gustaría montar una peluquería, ella posee el título de peluquera y en años pasados trabajó de la peluquería de su hermana, de igual manera su marido trabajo de peluquero.

ANEXO 10: Ficha de visita domiciliaria/incidencias



Nro DE FICHA

FECHA...../...../.....

FICHA DE VISITA DOMICILIARIA/INCIDENCIAS

Nombre:.....

Razón de visita/ incidencia:.....

.....
.....

Hechos:.....

.....
.....
.....
.....

Recomendaciones:.....

.....
.....

Próxima visita: FECHA...../...../.....

Lugar:.....

Trabajadora Social

ANEXO 11: Informe social

INFORME SOCIAL: ROSA PACO CARCAUSO

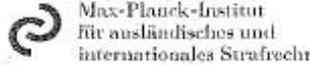
Resumen del caso: La Sra. Rosa natural de Puno, tiene 56 años vive con su hermano Eduardo que tiene 80 años, Eduardo tiene discapacidad visual, Rosa se dedica a cuidarlo. A parte de cuidar a su hermano ella realiza algunos trabajos de lavar y coser ropa, recibe pocos ingresos económicos por estos trabajos. Su pareja actual le ayuda mensualmente con algo de dinero, pero pequeñas cantidades. Ella y su hermano acuden a comer a un comedor social. La casa en la que viven presenta grandes deficiencias, la casa está en ladrillo, algunas partes sin techar, la mayor parte del piso es de tierra, la puerta es insegura, el cableado de luz es precario, no disponen de agua corriente, etc. Rosa no tiene hijos, su núcleo familiar es su hermano, también mantiene relación con su prima Ofelia. No tiene relaciones de amistad y no dedica tiempo a recrearse. Es una persona tímida e introvertida, no conversa con muchas personas. Rosa no posee estudios, ni capacitación que le permitan adquirir algún trabajo bien remunerado. Tiene seguro de SIS, pero las operaciones las ha tenido que pagar ella.

Observaciones: La Sra. Rosa se muestra frustrada con su vida, considera que no ha logrado justicia por la muerte de su marido, que no ha podido tener familia, ni trabajo, etc. Se siente resignada por la poca colaboración del resto de familiares afectados. Se muestra triste y sin motivación para trabajar.

Diagnostico social: La situación en la que se encuentra Rosa es bastante frágil, sus ingresos son escasos y esporádicos, no dispone de conocimientos ni habilidades destacables para realizar una labor. Presenta osteoporosis y bronquios por lo que el lavar la ropa le perjudica. La casa no es propia, es de su hermano y se encuentra en malas condiciones.

Recomendaciones: Ante la falta de preparación y formación, Rosa podría ser capacitada en labores artesanales, pues afirma que es la labor que mejor sabe hacer. Podría recibir atención psicológica para lograr aumentar su autoestima. Y así junto a la capacitación y la atención psicológica lograr empoderarla para ser autosuficiente. A parte de continuar el apoyo en la atención legal.

ANEXO 12: Seminario regional; La Reforma Procesal Penal del Perú y la Experiencia Latinoamericana



SEMINARIO REGIONAL
La Reforma Procesal Penal del Perú y la Experiencia Latinoamericana

Día	Lunes 3 noviembre	Martes 4 noviembre	Miércoles 5 noviembre
Horario			
08.00-08.30	Inscripción		
08.30-09.00	APERTURA MIGUEL DÍAZ Fiscal Ministerio Público MINISTERIO MEX Embajada de Alemania		
09.00-09.10	Presentación de la metodología del evento	Inscripción	Inscripción
09.10-10.00	PERÚ 1 (CONCEPTOS) María Pabla Rodríguez	Guatemala David Estuardo	Venezuela Juan Luis Nothelell
10.00-11.00		Costa Rica Alfredo Enrique Sánchez	Bolivia Alberto Morales
11.00-11.30	Café	Café	Café
11.30-12.00	PERÚ 2 (IMPLEMENTACIÓN) Carlos Zee	Mesa Redonda 1 Aplicación de Buenas Prácticas al Proceso de Implementación Peruano	Mesa Redonda 2 Aplicación de Buenas Prácticas al Proceso de Implementación Peruano
12.00-12.30			
12.30-13.00	Almuerzo libre	Almuerzo libre	Almuerzo libre
13.00-13.30			
13.30-14.00			
14.00-14.30	ARGENTINA Gabriel Pérez Barberá	PARAGUAY Patricia Doris	Mesa Redonda 3 Oportunidades de mejora
14.30-15.00			
15.00-15.30	CHILE María Inés Revitz	MÉXICO Patricia González R.	
15.30-16.00			
16.00-16.30	Café	Café	Café
16.30-17.00	COLOMBIA Oscar Julián Guerrero P.	EL SALVADOR Leonardo Ramírez Murcia	CLAUSURA
17.00-17.30			

ANEXO 13: Taller OPCAT y MNP



Taller sobre el Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y el Mecanismo Nacional de Prevención

FECHA Y HORA: 5 diciembre 2014, 09.00 – 13.00H
LUGAR: Instituto de Estudios Peruanos (Avenida Arnaldo Márquez 2277, Distrito de Jesús María, Lima)

HORARIO	ACTIVIDAD / EXPOSITOR
09.00 – 09.30	RECEPCIÓN PARTICIPANTES
09.30 – 10.00	<p>APERTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Daniel Figallo Ribadeneyra, Ministro de Justicia y Derechos Humanos (por confirmar). - Sr. Juan Carlos Eguren Neuenschwander, Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos (por confirmar) - Sra. Sylvia Días, Directora de la Oficina Regional para América Latina de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)
10.00 – 10.15	<p>El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT) y los Mecanismos Nacionales de Prevención: definición, mandato y criterios mínimos, y su valor agregado en el combate a la tortura y otros malos tratos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sra. Anna Sanchis, Oficial de Proyectos de la APT
10.15 – 10.30	<p>Directrices del Subcomité para la Prevención de la Tortura para un MNP efectivo. Panorama de implementación del OPCAT en América Latina</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sr. Felipe Villavicencio, Miembro del Subcomité de la ONU para la Prevención de la Tortura
10.30 -10.50	Rueda de Preguntas
10.50 – 11.15	PAUSA CAFÉ
11.15 -11.30	<p>Experiencia comparada respecto al rol de los Ombudsman como MNP y sus retos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sra. Sylvia Días, Directora de la Oficina Regional de la APT
11.30 – 11.45	<p>Experiencia del MNP en la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y su impacto</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sr. Roger Víquez, Director del MNP de Costa Rica
11.45 – 12.00	<p>Histórico de la implementación del Protocolo Facultativo en el Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sr. Miguel Huerta, Director de la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH)
12.00 – 12.30	Rueda de Preguntas
12.30	<p>Clausura</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sr. Carlos Jibaja, Grupo de Trabajo contra la Tortura, Director de Salud Mental del CAPS

Naciones Unidas

CAT/OP/12/5



**Convención contra la Tortura
y Otros Tratos o Penas Crueles,
Inhumanos o Degradantes**

Distr. general
9 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

**Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros
Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**

12º período de sesiones

Ginebra, 15 a 19 de noviembre de 2010

**Directrices relativas a los mecanismos nacionales
de prevención**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción.....	1–4	3
I. Principios básicos.....	5–15	3
II. Cuestiones básicas en relación con la creación del mecanismo nacional de prevención	16–23	4
A. Designación o creación del mecanismo nacional de prevención.....	16–20	4
B. Designación y notificación.....	21–23	5
III. Aspectos básicos del funcionamiento de un mecanismo nacional de prevención	24–40	5
A. Asuntos de la incumbencia del Estado.....	24–29	5
B. Asuntos de la incumbencia del mecanismo nacional de prevención ..	30–40	6

Introducción

1. El Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (el "Protocolo Facultativo") ofrece numerosas y pormenorizadas indicaciones sobre el establecimiento de un mecanismo nacional de prevención, en particular sobre su mandato y sus facultades. Las disposiciones de mayor relevancia al respecto son los artículos 3, 4, 17 a 23, 29 y 35, aunque otras disposiciones del Protocolo Facultativo también son de importancia en relación con este tipo de mecanismo. Es evidente que el mecanismo nacional de prevención debe tener una estructura que se ajuste plenamente a esas disposiciones.

2. Corresponde al Estado velar por tener implantado un mecanismo nacional de prevención que cumpla con los requisitos exigidos en el Protocolo Facultativo. Por su parte, el Subcomité trabaja con el organismo que el Estado le haya comunicado que es el designado como mecanismo nacional de prevención. Aunque el Subcomité ni evalúa oficialmente ni tiene la intención de evaluar el grado en que los mecanismos nacionales de prevención se ajustan a los requisitos exigidos en el Protocolo Facultativo, considera que es una parte vital de sus funciones asesorar y ayudar a los Estados y mecanismos nacionales de prevención en el cumplimiento de las obligaciones que han contraído en virtud del Protocolo Facultativo. A tal fin, el Subcomité estableció unas "Directrices preliminares para el establecimiento en curso de los mecanismos nacionales de prevención" en su primer informe anual. El Subcomité ha tenido la ocasión de desarrollar sus ideas en sus informes anuales posteriores y también en varias recomendaciones formuladas en los informes de sus visitas. Teniendo presente la experiencia que ha adquirido, el Subcomité considera que sería útil publicar un conjunto revisado de directrices relativas a los mecanismos nacionales de prevención que recojan y resuelvan algunas de las dudas y las cuestiones que se han planteado en la práctica.

3. Estas directrices no pretenden repetir lo enunciado en el texto del Protocolo Facultativo, sino aportar una mayor claridad sobre las expectativas del Subcomité en relación con la creación y el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención. En la sección I se exponen una serie de "principios básicos" en que deben basarse todos los aspectos de la labor de todo mecanismo nacional de prevención. A continuación, en la sección II, se presentan las directrices dirigidas principalmente a los Estados en las que se tratan una serie de cuestiones relacionadas con el establecimiento de los mecanismos nacionales de prevención, y, en la sección III, las directrices dirigidas tanto al Estado como al propio mecanismo nacional de prevención en relación con el funcionamiento del mecanismo en la práctica.

4. A medida que adquiera mayor experiencia, el Subcomité tratará de añadir a las presentes directrices nuevas secciones en que se traten con mayor detalle aspectos particulares de la labor de los mecanismos nacionales de prevención.

I. Principios básicos

5. El mecanismo nacional de prevención debe ser un complemento y no un sustituto de los actuales sistemas de supervisión, por lo que su creación no debe impedir la creación o el funcionamiento de otros sistemas complementarios.

6. El mandato y las facultades del mecanismo nacional de prevención deberán ajustarse a las disposiciones del Protocolo Facultativo.

7. El mandato y las facultades del mecanismo nacional de prevención deberán enunciarse de manera clara en forma de texto constitucional o legislativo.

8. Debe garantizarse la independencia funcional del mecanismo nacional de prevención.

9. La legislación pertinente debe especificar la duración del mandato del miembro o los miembros del mecanismo y los motivos de su destitución. La duración del mandato, que podrá

ser prorrogable, debe ser la suficiente como para garantizar la independencia del funcionamiento del mecanismo nacional de prevención.

10. El alcance del mandato en relación con las visitas del mecanismo nacional de prevención debe abarcar todos los lugares de privación de libertad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Protocolo Facultativo.

11. Deberá dotarse a los mecanismos nacionales de prevención de recursos suficientes para desempeñar su labor con eficacia, de conformidad con las condiciones exigidas en el Protocolo Facultativo.

12. El mecanismo nacional de prevención debe gozar de una total autonomía financiera y funcional en el ejercicio de las funciones, que se le encomiendan en el Protocolo Facultativo.

13. Las autoridades del Estado y el mecanismo nacional de prevención deberán emprender conjuntamente un proceso de seguimiento del mecanismo con miras a la aplicación de las recomendaciones que éste pueda formular.

14. No deberán ser objeto de sanción, represalia u otra inhabilitación como resultado de su actuación las personas que acudan al mecanismo nacional de prevención o a las que éste recurra en el desempeño de sus funciones con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo.

15. El funcionamiento eficaz del mecanismo nacional de prevención es una obligación permanente. La eficacia del mecanismo nacional de prevención debe ser evaluada periódicamente por el Estado y el propio mecanismo, teniendo en cuenta el parecer del Subcomité, a fin de mejorarla y fortalecerla en la manera necesaria y el momento oportuno.

II. Cuestiones básicas en relación con la creación del mecanismo nacional de prevención

A. Designación o creación del mecanismo nacional de prevención

16. El mecanismo nacional de prevención se creará mediante un procedimiento público, transparente e inclusivo en el que participe un grupo ampliamente representativo de las partes interesadas, en particular la sociedad civil. Este mismo tipo de proceso debe emplearse en la selección y el nombramiento de los miembros del mecanismo nacional de prevención, que deben ajustarse a criterios hechos públicos.

17. Teniendo en cuenta los requisitos del artículo 18, párrafos 1 y 2, del Protocolo Facultativo, los miembros del mecanismo nacional de prevención deben poseer colectivamente los conocimientos y la experiencia necesarios que garanticen la eficacia de su funcionamiento.

18. El Estado debe garantizar la independencia del mecanismo nacional de prevención y abstenerse de nombrar miembros que ocupen cargos que puedan suscitar conflictos de intereses.

19. Los miembros del mecanismo nacional de prevención también deben asegurarse de no ocupar o acceder a cargos que puedan suscitar conflictos de intereses.

20. Habida cuenta de las disposiciones del artículo 18, párrafos 1 y 2, del Protocolo Facultativo, el mecanismo nacional de prevención deberá velar por que su personal sea ampliamente representativo y tenga las aptitudes y los conocimientos profesionales necesarios para que el mecanismo pueda desempeñar cumplidamente su mandato. Ello deberá incluir, entre otras cosas, conocimientos especializados pertinentes en materia jurídica y de atención de la salud.

B. Designación y notificación

21. El mecanismo nacional de prevención deberá crearse en el plazo de un año desde la entrada en vigor en el Estado del Protocolo Facultativo, a menos que en el momento de la ratificación se haya formulado la declaración prevista en el artículo 24 del Protocolo Facultativo.

22. El nombre del órgano designado como el mecanismo nacional de prevención deberá hacerse público mediante su promulgación a nivel nacional.

23. El Estado deberá notificar inmediatamente al Subcomité el órgano que haya sido designado mecanismo nacional de prevención.

III. Aspectos básicos del funcionamiento de un mecanismo nacional de prevención

A. Asuntos de la incumbencia del Estado

24. El Estado deberá permitir las visitas del mecanismo nacional de prevención a todos los lugares donde se encuentren o se sospeche que puedan encontrarse personas privadas de libertad, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 y 29 del Protocolo Facultativo, que estén bajo su jurisdicción. A los efectos de las presentes directrices, la jurisdicción del Estado comprende todos los lugares sobre los que ejerce un control efectivo.

25. El Estado debe garantizar que el mecanismo nacional de prevención pueda llevar a cabo visitas en la forma y con la frecuencia que el propio mecanismo decida. Ello incluye la posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad y el derecho a realizar visitas sin previo aviso y en cualquier momento a todos los lugares de privación de libertad, de conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo.

26. El Estado debe garantizar que tanto los miembros del mecanismo nacional de prevención como su personal gocen de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones.

27. El Estado no debe ordenar, aplicar, permitir o tolerar ninguna sanción, represalia u otra inhabilitación contra ninguna persona u organización por haberse comunicado con el mecanismo nacional de prevención o por haber proporcionado a éste alguna información, con independencia de su veracidad, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

28. El Estado debe informar al mecanismo nacional de prevención de todo proyecto de ley que pueda estar examinándose y que sea pertinente para su mandato y permitir al mecanismo hacer propuestas u observaciones sobre toda política o ley en vigor o en proyecto. El Estado debe tomar en consideración las propuestas u observaciones que reciba del mecanismo en materia de esa legislación.

29. El Estado debe publicar y difundir ampliamente los informes anuales del mecanismo nacional de prevención. También debe asegurarse de su presentación a la asamblea legislativa o parlamento nacional y de su examen por esa institución. Los informes anuales del mecanismo nacional de prevención también se transmitirán al Subcomité, que se encargará de su publicación en su sitio web.

B. Asuntos de la incumbencia del mecanismo nacional de prevención

30. El mecanismo nacional de prevención deberá desempeñar todos los aspectos de su mandato de una manera que no provoque conflictos de intereses reales o aparentes.

31. El mecanismo nacional de prevención, sus miembros y su personal deben estar obligados a revisar periódicamente sus métodos de trabajo y perfeccionar su formación con el fin de mejorar el desempeño de las funciones encomendadas en virtud del Protocolo Facultativo.
32. Cuando el órgano designado como mecanismo nacional de prevención desempeñe otras funciones además de los cometidos previstos en el Protocolo Facultativo, las funciones que desempeñe en cuanto mecanismo nacional de prevención deben tener lugar en una dependencia o un departamento distintos que cuenten con su propio personal y presupuesto.
33. El mecanismo nacional de prevención deberá establecer un plan o programa de trabajo que con el tiempo prevea visitas a todos los lugares donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 y 29 del Protocolo Facultativo, que estén bajo la jurisdicción del Estado. A tales efectos, la jurisdicción del Estado comprende todos los lugares sobre los que ejerce un control efectivo.
34. El mecanismo nacional de prevención debe planificar su trabajo y el uso de los recursos de tal modo que se puedan visitar los lugares de privación de libertad en la forma adecuada y con la frecuencia suficiente para lograr una contribución real a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
35. El mecanismo nacional de prevención debe presentar a las autoridades competentes del Estado propuestas y observaciones sobre la política y la legislación en vigor o en proyecto que considere pertinentes para su mandato.
36. El mecanismo nacional de prevención debe preparar informes tras sus visitas, así como un informe anual y cualquier otro tipo de informe que considere oportuno. En los informes, cuando proceda, se formularán recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes. En las recomendaciones del mecanismo nacional de prevención se deberán tener en cuenta las normas pertinentes de las Naciones Unidas en materia de prevención de la tortura y otros malos tratos, incluidas las observaciones y recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura.
37. El mecanismo nacional de prevención debe velar por que quede totalmente protegida la información confidencial que obtenga en el desempeño de su labor.
38. El mecanismo nacional de prevención debe velar por tener la capacidad de entablar y por entablar un diálogo significativo con el Estado sobre la aplicación de sus recomendaciones. Asimismo, deberá hacer todo cuanto esté a su alcance para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones que el Subcomité haya podido formular en relación con el país y a tal fin se coordinará con el Subcomité para la Prevención de la Tortura.
39. El mecanismo nacional de prevención debe procurar establecer y mantener contactos con otros mecanismos nacionales de prevención a fin de intercambiar experiencias y mejorar su eficacia.
40. El mecanismo nacional de prevención debe procurar establecer y mantener contacto con el Subcomité para la Prevención de la Tortura con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo Facultativo y a los fines en él establecidos.
-